



**INICIATIVA PARA LA TRASPARENCIA EN LA ACCIÓN CLIMÁTICA (ICAT) para la implementación de fortalecimiento de capacidades para la elaboración del inventario nacional de gases de efecto invernadero y la generación de información para el diseño del “Registro de Financiamiento”**

**Project number 82301-X-A12-6, ICAT-Peru**

Segundo Producto: Propuesta metodológica para un sistema de reporte y monitoreo de financiamiento privado nacional

Equipo consultor:

Manuel Maurial y Alicia Ruiz

29 de Mayo de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alicia Ruiz', located at the bottom left of the page.

# ÍNDICE

LISTA DE ACRÓNIMOS.....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO ANALÍTICO .....	5
CONTEXTO NACIONAL .....	6
Tendencias sociales y económicas relevantes para el estudio .....	8
1. Recuperación verde post COVID-19 .....	8
2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 .....	10
3. Adhesión del Perú a la OCDE.....	10
Planes y políticas relevantes (nacionales y locales) .....	11
Contexto del financiamiento e inversión climática privada a nivel nacional .....	14
Actores clave.....	18
ANÁLISIS DE OPCIONES.....	26
OPCIÓN 1 .....	27
OPCIÓN 2 .....	28
OPCIÓN 3 .....	30
PROPUESTA DE METODOLOGÍA.....	35
Flujo de información desde la fuente hasta el uso de la misma.....	38
Categorías de información .....	40
Checklist sobre el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 13 del Acuerdo de París .....	54
ANEXO .....	57
LINKS REVISADOS.....	67



## LISTA DE ACRÓNIMOS

- AN: Acuerdo Nacional
- AP: Acuerdo de París
- APP: Asociaciones Público Privadas
- BPP: Bosques de Producción Permanente
- BUR: Reporte Bianual de Actualización (siglas en inglés)
- CEPLAN: Centro de Planificación Nacional
- COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo
- DCEE: Directorio Central de Empresas
- DGCCD: Dirección General de Cambio Climático
- ETB: Entidades de Tipo Bancario
- GFLAC: Grupo de Financiamiento para América Latina y el Caribe
- GNV: Gas natural vehicular
- GTM-NDC: Grupo de Trabajo Multisectorial para las NDC
- INEI: Instituto de Estadística e Informática
- LMCC: Ley Marco de Cambio Climático
- LTS: Estrategia de desarrollo bajo en carbono y resiliente (siglas en inglés)
- MINAM: Ministerio de Ambiente
- NAP: Plan Nacional de Adaptación (siglas en inglés)
- NatCom: Comunicación Nacional (siglas en inglés)
- NDC: Contribuciones Nacionalmente Determinadas (siglas en inglés)
- OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OXI: Obras por impuestos
- PBI: Producto Bruto Interno
- PEA: Población Económicamente Activa
- PNCP: Plan Nacional de Competitividad y Productividad
- RER: Energías renovables
- SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- SF: Sistema Financiero
- SMV: Superintendencia del Mercado de Valores
- TUO: Texto Único Ordenado
- UCI: Unidad de Cuidados Intensivos
- UIT: Unidad Impositiva Tributaria
- UNFCCC: Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (siglas en inglés)



## INTRODUCCIÓN

Continuando con los avances de la presente consultoría, este producto tiene como finalidad contextualizar la inversión privada relacionada a cambio climático en el país así como la evaluación de opciones de diseño de registros para proponer una metodología más adecuada para el país.

Este producto construye sobre información recopilada en torno a tendencias y experiencias internacionales, que son la referencia de comparación para el caso peruano.

Se plantea una propuesta para el diseño del registro bastante ambiciosa y con varios desafíos. Sin embargo, se considera que de implementarse, esta podría realmente tener un impacto no sólo en el alcance y escala que se espera, sino también impactar de manera positiva otros procesos, como es el diálogo con el sector privado para su mayor participación e involucramiento en las acciones de cambio climático en el país.

## MARCO ANALÍTICO

El presente informe corresponde al segundo producto de la consultoría y que contempla la “propuesta metodológica para un sistema de reporte y monitoreo de financiamiento privado nacional”. Para tal fin, se ha optado por un enfoque analítico de información secundaria que busca dar respuesta, en la medida de lo posible, a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el contexto nacional que influye en el diseño e implementación de un registro de financiamiento privado para el cambio climático?
- ¿Qué opciones podrían contemplarse para el diseño de un registro de financiamiento privado para el cambio climático?
- ¿Qué criterios son los que determinan que una opción sea la más óptima?
- ¿Qué contempla una propuesta metodológica para el reporte y monitoreo de financiamiento privado nacional?

En la elaboración del presente informe se han utilizado insumos construidos y compartidos con la DGCCD del MINAM y de un intercambio con GFLAC quien construyó la propuesta de registro de financiamiento privado para Costa Rica. También se han utilizado los insumos presentados en el primer producto, ya que allí se analizaron experiencias y tendencias en torno al financiamiento climático del sector privado.

Tal como se comentó en el primer producto, es importante mencionar que se utiliza el término “financiamiento climático” como referencia para todo recursos financiero destinado para la acción climática independientemente de la fuente que provenga. Asimismo, el término movilización se utiliza en un contexto más general que trasciende el vínculo estipulado en el marco de la UNFCCC entre el financiamiento público internacional y los recursos privados que estos generan.

## CONTEXTO NACIONAL

No está de más reiterar que el contexto internacional global en torno a cambio climático y la agenda de desarrollo sostenible, influyen en el contexto nacional que influye en procesos y condicionantes en torno al diseño de una herramienta o instrumento, en este caso, el registro de financiamiento e inversión privada para el financiamiento del cambio climático. Lo establecido por el Acuerdo de París (AP) y la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) se evidencia en acciones claras que demuestran el serio compromiso asumido por el Perú para cumplir con lo establecido en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de la manera más transparente posible, así como la Ley Marco de Cambio Climático y su respectivo reglamento. De este gran marco, se desprenden obligaciones concretas de monitorear y reportar el financiamiento climático proveniente de recursos públicos, privados y de la cooperación internacional, tanto a la UNFCCC, pero también a actores del gobierno y de la sociedad civil.

Asimismo, el informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) contiene entre otros, las programaciones tentativas o planes de acción que consolidan información técnica bajo una lógica de intervención y de implementación de acciones y de políticas sectoriales y nacionales climáticamente responsables. Estas también identifican necesidades, determinan el alcance de las intervenciones y sus metas, evidencian las condiciones habilitantes que deben ser superadas para que las medidas puedan ser implementadas, describen los beneficios y co-beneficios que serán obtenidos gracias a esa implementación, presentan la evaluación económica y las fuentes de financiamiento, muestran los arreglos institucionales necesarios, identifican los roles que deben cumplir cada uno de los diversos actores involucrados, describen las formas de medición, reporte y verificación, y permiten la planificación temporal de las acciones. El monitoreo de los flujos de financiamiento, permitirá evaluar ex post, si estos recursos fueron o no dirigidos a implementar actividades señaladas; por ejemplo, las relacionadas con estas programaciones tentativas. De igual manera, podrán ayudar a realizar proyecciones, contrastar las fuentes y usos con las acciones planificadas, entre otros.

En el camino, procesos en marcha, tales como la preparación del Plan Nacional de Adaptación (NAP), la actualización de la NDC y la futura Estrategia de Desarrollo Resiliente y Baja en Carbono (LTS, por sus siglas en inglés) también evidencian que contar con información en torno a las inversiones privadas ayudará a evaluar el cumplimiento de estos instrumentos de política y tomar decisiones que permitan que los recursos financieros estén disponibles y realmente se dirijan a los objetivos climáticos en un contexto de desarrollo sostenible y resiliente. Esto último, en línea con el artículo 2.1.c) del AP y la búsqueda de la maximización de la movilización de flujos financieros globales hacia trayectorias bajas en carbono y resilientes.

Otras iniciativas globales, que fueron mencionadas como parte del primer producto de esta consultoría<sup>1</sup>, de una u otra manera, están presentes en las agendas nacionales de diversos stakeholders como referentes, marcos guía o como acciones directas.

A continuación, se presentará el análisis de otras tendencias sociales y económicas (diferentes a las mencionadas en el primer producto de la consultoría), que son relevantes para el diseño del sistema de reporte y monitoreo de financiamiento privado nacional.

---

<sup>1</sup> Documento sobre el análisis de metodologías/ mecanismos de monitoreo y reporte de financiamiento e inversión del sector privado en actividades de cambio climático



## Tendencias sociales y económicas relevantes para el estudio

### 1. Recuperación verde post COVID-19

El entorno socio económico nacional se encuentra marcado en estos momentos por el impacto negativo de la pandemia del virus COVID-19. Como medida preventiva, tanto el Perú como muchos otros países han implementado medidas extremas, pero necesarias, para prevenir el contagio. Lamentablemente, estas mismas medidas han paralizado la economía global (hibernación), siendo esta paralización más severa en el Perú por haber actuado más temprano y en forma más estricta. Una consecuencia de esta hibernación económica mundial será una recesión, con una lamentable pérdida de empleos.

El Banco Mundial predice que este año el Perú sufrirá una caída de -4.7 % del PBI. Según la Universidad ESAN<sup>2</sup>, el efecto del COVID-19 en el país será severo y esta contracción alcanzaría hasta un -5.5 %. En el contexto global, se espera una alta volatilidad en los mercados financieros, así como en el precio del petróleo y en el precio de los productos minerales y de agroexportación que generan grandes ingresos al país. Además, se espera una paralización completa en el sector turismo, que es la tercera fuente de divisas. Finalmente, los fondos que invierten en el Perú se retraerían por la incertidumbre generada por el virus y por los próximos períodos electorales, tanto en el país como en EEUU. Adicionalmente, la estrategia sanitaria post-cuarentena no permitiría una recuperación rápida de la economía. Esto se traducirá en una reducción completa del gasto discrecional de las familias peruanas, en un congelamiento de la confianza de los consumidores e inversionistas y que las empresas mantengan su incertidumbre sobre la continuidad de sus operaciones. Asimismo, el impacto del COVID-19 en el empleo y considerando los supuestos planteados por la investigación de la Universidad ESAN, sin contemplar las iniciativas del Gobierno, provocaría una pérdida de aproximadamente 3.5 millones de empleos. Si a éste número le sumamos los 700 000 desempleados previos a la pandemia, el Perú acabaría el año con 4.2 millones de desempleados, lo que equivale a una tasa de desempleo del 23.6 % de la PEA.

ESAN sugiere algunas medidas que el gobierno deberá implementar para amortiguar los efectos del COVID-19, así como el resurgimiento de otras actividades que tendrán influencia en la recuperación del país. Algunas de estas medidas se mencionan a continuación:

- Estímulo del 12 % del PBI por parte del Gobierno
- Reactivación del empleo informal, que podría reabsorber alrededor de 1 millón de empleos, pero que podría incrementar la tasa de empleo informal por sobre el 80%.
- Expansión del gasto público en inversión, con tasas de interés nacionales e internacionales cercanas a cero, donde aquellas más urgentes serían priorizadas (tales como: respiradores, camas UCI, hospitales, represas, hidroeléctricas, carreteras, líneas 3/4/5 del metro, investigación, etc.)

A pesar de que estas medidas, visiblemente concebidas principalmente desde una perspectiva socio-económicas, pueden parecer desalentadoras para que la acción frente al cambio climático (y su respectivo financiamiento) se priorice, es importante mencionar que es una oportunidad única para

---

<sup>2</sup> <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2020/04/24/impacto-del-covid-19-en-el-empleo-en-el-peru/>



asegurar que esta recuperación sea verde y sostenible, sobre todo desde una perspectiva de gestión óptima de riesgos estructurales (físicos y sistémicos), que cada vez muestran más evidencias de la estrecha relación del COVID-19 y cambio climático con la relación del ser humano con la naturaleza.

El Secretario de Naciones Unidas, Antonio Guterres, expresa<sup>3</sup> que "en lo que respecta a la mitigación, necesitamos que todos los países se comprometan a alcanzar la neutralidad de carbono para 2050. En cuanto a la adaptación, necesitamos apoyar a los países menos responsables del cambio climático, pero que son más vulnerables a sus efectos (...) Y para ello necesitamos una financiación adecuada, empezando por la prometida movilización de 100.000 millones de dólares anuales para las actividades de mitigación y adaptación en los países en desarrollo". Asimismo, señala que la aparición de la crisis del COVID-19 y su posterior recuperación crearán una oportunidad de encaminar el planeta hacia "un camino más sostenible e inclusivo, una senda que aborde el cambio climático, proteja el medio ambiente, invierta la pérdida de biodiversidad y garantice la salud y la seguridad a largo plazo de la humanidad". Para tal fin, plantea las siguientes medidas transformadoras:

- Los billones destinados a la recuperación del COVID-19, deben servir para crear nuevos empleos y negocios mediante una transición limpia y ecológica.
- El dinero de los contribuyentes utilizado para rescatar empresas, debe invertirse en la creación de empleos verdes y en un crecimiento sostenible e inclusivo.
- Convertir las economías grises en verdes mediante la capacidad impositiva, logrando que las sociedades y las personas sean más resistentes gracias a una transición justa para todos y que no deje a nadie atrás.
- Deben finalizar los subsidios a los combustibles fósiles, la emisión de carbono debe tener un precio y los contaminadores deben pagar por su contaminación.
- El sistema financiero mundial debe tener en cuenta los riesgos y oportunidades vinculados al clima.
- Para resolver ambas emergencias, la climática y la del coronavirus, debemos trabajar unidos como una comunidad internacional.

A pesar de haber citado únicamente a las Naciones Unidas, la gran mayoría de actores y expertos de la comunidad internacional en cambio climático vienen expresando las oportunidades de la recuperación del COVID-19 para lograr los objetivos del Acuerdo de París y también los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta oportunidad no debería ser ajena al Perú. Esta movilización de recursos financieros que podrían dirigirse a cambio climático desde una perspectiva más de gestión de riesgos y construcción de resiliencia, podrían rastrearse, contabilizarse y medir los impactos que estos tienen en el mediano y largo plazo.

De hecho, el MINAM ha planteado ya<sup>4</sup> una propuesta de reactivación económica con enfoque de sostenibilidad, que resaltan las oportunidades para generar nuevos modelos de negocios de APP y OXI, valorizar el capital natural, gestionar los territorios de manera integral y potenciar el uso de energías renovables. Su propuesta se concentra en los siguientes ejes:

---

<sup>3</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473532>

<sup>4</sup> [https://www.miciudad.pe/wp-content/uploads/2.-Gabriel-Quijandri%CC%81a\\_PPT-Reactivacio%CC%81n-Econo%CC%81mica-Verde.pdf](https://www.miciudad.pe/wp-content/uploads/2.-Gabriel-Quijandri%CC%81a_PPT-Reactivacio%CC%81n-Econo%CC%81mica-Verde.pdf)

- Fomentar aumento y crecimiento de los emprendimientos sostenibles
- Priorizar medidas de respuesta al cambio climático alineadas a la reactivación económica (15 medidas priorizadas, donde destacan: teletrabajo, movilidad individual sostenible, manejo forestal comunitario, sistemas agroforestales, etc.)
- Promover enfoque de Economía Circular
- Impulsar Instrumentos económicos y financieros especializados

## 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Otro tema importante en lo que refiere al contexto del financiamiento climático, monitoreo y comunicación, son los ODS<sup>5</sup>. Esta agenda también ha cobrado mucha importancia en el contexto del COVID-19, que muestra la agudización de la vulnerabilidad de los países en desarrollo que afrontan desafíos adicionales (como acceso al agua, infraestructura, entre otros).

El Perú, liderado por CEPLAN y con apoyo del INEI, han implementado un sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible<sup>6</sup> donde se muestran las metas, indicadores, sub-indicadores e indicadores en construcción que el país se ha planteado para cumplir la agenda ODS.

En ese sentido, contar con un sistema de reporte y monitoreo del financiamiento privado para el cambio climático, podría contribuir con información que alimente este sistema y permita también tomar decisiones de política pública y movilización de actores en torno a esta agenda, no sólo en lo que respecta al ODS 13 de Acción por el Clima, sino también potencialmente a otros objetivos que están bastante relacionados y donde la participación del sector privado viene siendo bastante relevante, como es el caso de los grupos de trabajo de Perú2021 (revisar el primer producto de la presente consultoría).

Asimismo, se podrán generar insumos a los reportes voluntarios que el Perú podrá preparar (hasta la fecha se cuenta con un reporte al 2017<sup>7</sup>) y que sirven como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional e internacional.

## 3. Adhesión del Perú a la OCDE

Finalmente, es importante mencionar que el Perú ha planteado como meta del Bicentenario (año 2021) lograr adherirse a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), enfrentando grandes desafíos que lo acerquen a las buenas prácticas que mantienen los miembros de esta organización, sobretodo en términos de inclusión y equidad social.

Con relación al último informe de Evaluaciones de Desempeño Ambiental del año 2017<sup>8</sup>, es importante resaltar que varias de las recomendaciones que se realizan al país están relacionadas con

<sup>5</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>6</sup> <http://ods.inei.gob.pe/ods/objetivos-de-desarrollo-sostenible/accion-por-el-clima>

<sup>7</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/INVPeru-04-07-2017-para-web.pdf>

<sup>8</sup> [https://read.oecd-ilibrary.org/environment/evaluaciones-del-desempeno-ambiental-peru-2017\\_9789264289000-es#page5](https://read.oecd-ilibrary.org/environment/evaluaciones-del-desempeno-ambiental-peru-2017_9789264289000-es#page5)

la consolidación de sistemas de información, la educación, la participación y la justicia en asuntos ambientales para construir una conciencia de desarrollo sostenible en el país. Esta medida podrá resonar también en otras recomendaciones vinculadas, como son el mayor uso de instrumentos económicos para la gestión ambiental y reforzar la institucionalidad y los sistemas de gestión ambiental en todos los niveles para asegurar la implementación de políticas de protección al medio ambiente.

## Planes y políticas relevantes (nacionales y locales)

Los planes y políticas relevantes para el estudio están de cierta manera ya recogidos en el Informe final del GTM-NDC y en detalle para cada medida de mitigación y adaptación. Esos instrumentos influirán de manera definitiva en la movilización de recursos públicos y privados para implementar dichas medidas (de corresponder), pero también podrán incorporar especificaciones concretas para la identificación de las inversiones, instrumentos financieros, fuentes de financiamiento, entre otros.

En esta sección se consideran los planes y políticas públicas nacionales más macro que están relacionados a la provisión, movilización y/o transparencia del financiamiento para el cambio climático y al desarrollo sostenible en el Perú con participación activa del sector privado, como componente esencial de sus objetivos y estrategias. Los instrumentos más vinculados se mencionan a continuación:

- Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030 (elaborado por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización y el MEF)
- Plan Bicentenario - El Perú Hacia al 2021 (elaborado por CEPLAN).
- Visión del Perú al 2050 (elaborado por Acuerdo Nacional y al CEPLAN).

### Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030 (PNCP)

Presenta el conjunto de medidas<sup>9</sup> que considera el Estado Peruano para apuntalar el crecimiento del país en el mediano y largo plazo. Estas medidas abordan el logro de los siguientes objetivos generales:

- Construir un ecosistema de inversión atractivo para emprendimientos formales y productivos.
- Integrar y diversificar la economía peruana.
- Promover un crecimiento económico más inclusivo y sostenible.

Para lograr estos tres objetivos, el PNCP plantea 9 objetivos prioritarios, donde para los efectos del presente estudio, resaltan los objetivos N°4: Financiamiento (liderado por PRODUCE) y N°9: Sostenibilidad Ambiental (liderado por MINAM).

Respecto al objetivo de política 4, destaca la medida 4.5 denominada Instrumentos financieros verdes, que resalta la necesidad del direccionamiento de flujos de capital del sistema financiero y mercado de capitales hacia proyectos y empresas que generen impactos positivos sobre el medio ambiente, para lo cual se deben desarrollar instrumentos según las necesidades de las actividades

<sup>9</sup> [https://www.cnc.gob.pe/images/cnc/Institucional/Plan\\_Nacional\\_de\\_Competitividad\\_Documento\\_Plan.pdf](https://www.cnc.gob.pe/images/cnc/Institucional/Plan_Nacional_de_Competitividad_Documento_Plan.pdf)



económicas, impulsando así la producción limpia, la utilización eficiente de recursos y la mitigación de efectos nocivos originados por actividades como la deforestación y la contaminación de los recursos ecosistémicos. Esta medida tiene como principales componentes: a) **la estructuración y emisión de instrumentos de renta fija** que permitan al Estado financiar proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental (Bonos verdes), asegurando el cumplimiento de estándares de transparencia, publicidad y reporte de informes, en la medida que resulta esencial para los inversionistas asegurarse que sus portafolios generen un impacto positivo en el ambiente. Asimismo, a través de esta medida se busca ampliar la base de inversionistas en el Estado Peruano, y activar un mercado con perspectivas favorables de escalabilidad y crecimiento; b) **el desarrollo y la promoción de instrumentos financieros verdes especializados** que direccionen flujos de capital al desarrollo de tecnologías limpias menos contaminantes y a negocios que usan estas tecnologías; c) **el relanzamiento del Protocolo Verde**, el cual tiene como finalidad considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados, cumpliendo la legislación ambiental respectiva. Asimismo, busca generar lineamientos e instrumentos que promuevan el financiamiento de proyectos/programas de desarrollo con sostenibilidad, a través de facilidades de crédito y/o inversión.

Para este último componente, es importante traer nuevamente a la mesa lo mencionado en el Primer Producto de esta consultoría respecto del Protocolo Verde, que se encuentra considerando tres ejes estratégicos: a) gestión de riesgos, b) propuesta de instrumentos financieros; y c) ecoeficiencia institucional, los cuales están alineados con estándares internacionales de buenas prácticas en el sector financiero. Para esto, el MINAM está trabajando en la identificación de la cartera verde en el portafolio actual y se ha recogido información importante sobre los desafíos en torno a esta tarea.

El objetivo de política 9, incluye la medida 9.1 que incluye el desarrollo de la Estrategia de financiamiento de medidas frente al cambio climático que analizará y evaluará, entre otros, las **fuentes de financiamiento planteadas en el informe del GTM-NDC**.

Como puede apreciarse, el PNCP podrá brindar lineamientos en torno a la taxonomía (actividades elegibles como cambio climático) de inversiones y financiamiento que podrán contabilizarse como parte de los esfuerzos de acción climática del país.

#### Plan Bicentenario - El Perú Hacia al 2021

Es un plan estratégico<sup>10</sup> de desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico; de erradicación de la pobreza; de resolución de insuficiencias educativas, de salubridad y de infraestructura; de modernización y mayor dinamización del Estado y la gestión pública; de mejora de la calidad de vida y del manejo del medio ambiente; de recuperación y fortalecimiento de valores éticos e identidades culturales. Considera seis ejes estratégicos nacionales, donde el eje 6 está relacionado a los recursos naturales y ambiente y el eje 5 al desarrollo regional e infraestructura.

El eje estratégico 5 considera la inversión en infraestructuras en rubros relacionados a medidas de mitigación de los efectos del cambio climático, tales como: saneamiento, ferrocarriles interprovinciales, transporte, comercialización y aprovechamiento productivo del gas natural, infraestructura urbana

---

<sup>10</sup> [https://www.ceplan.gob.pe/documentos/\\_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/)

Con relación al Eje Estratégico 6, en el siguiente cuadro se mencionan los objetivos específicos, en los cuales el cumplimiento de sus metas con sus correspondientes indicadores, se relacionan con la movilización de recursos del sector privado que califican como financiamiento climático, cuyo registro es relevante en el contexto del seguimiento continuo del cumplimiento de estos objetivos. Contar con esa información podrá informar también el cumplimiento de estos indicadores, ya que la inversión privada es necesaria para el cumplimiento de estas metas:

Objetivo Específico	Indicadores y Metas
Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con participación y beneficio de las poblaciones locales.	Porcentaje de la participación de las energías renovables en la oferta interna bruta de la matriz energética del país, respecto al total de la oferta interna bruta: 2008: 29% , 2021: 33% Porcentaje de Bosques de Producción Permanente (BPP) bajo manejo forestal respecto al total de BPP: 2009: 38%, 2021: 75%
Desarrollar una estrategia de calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito nacional.	Porcentaje de residuos sólidos municipales con disposición final segura a nivel nacional. Volumen de residuos dispuestos adecuadamente respecto al total de residuos generados: 2007: 19% , 2021: 50%
Desarrollar un manejo integrado y eficiente del agua y las cuencas a nivel nacional.	Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas a nivel nacional. Calculado sobre el volumen de aguas servidas tratadas respecto al volumen total de aguas servidas: 2005: 22%, 2021: 100%  Porcentaje de superficie agrícola con riego tecnificado. Calculado sobre el volumen de superficie agrícola con riego tecnificado respecto al total de la superficie agrícola: 2008: 2%, 2021: 27%

Fuente: Elaboración propia

### Visión del Perú al 2050

Este documento<sup>11</sup> fue tomado en cuenta por la relevancia que viene teniendo la consideración de planificar un desarrollo futuro bajo en carbono y resiliente. El Perú se encuentra en proceso de elaborar su LTS y considerar información sobre las inversiones en torno a cambio climático podrá contribuir con medir los avances necesarios y realizar las medidas de política necesarias para encaminar los flujos de financiamiento hacia trayectorias sostenibles.

El Acuerdo Nacional (AN) es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Fue suscrito en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002. El documento Visión del Perú al 2050 elaborado por el AN con la participación y aprobación formal del CEPLAN, contiene un objetivo de bienestar que debe alcanzar el país para ese año y por lo tanto es la base para

<sup>11</sup> <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>



formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Los objetivos que componen este documento son:

1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena
2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático
3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza
4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia
5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás

Los objetivos 2 y 3 consideran la gestión del cambio climático. En ese sentido, el objetivo 2, plantea esencialmente un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.

## Contexto del financiamiento e inversión climática privada a nivel nacional

Varias iniciativas que dan indicios del contexto del financiamiento e inversión climática privada en el país se pueden revisar en el Segundo Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) y la Tercera Comunicación Nacional (Natcom, por su denominación coloquial en inglés)<sup>12</sup>.

El financiamiento y la inversión climática privada a nivel nacional, resulta caracterizado principalmente por dos aspectos: a) la iniciativa del Estado en fomentar la inversión privada que tenga un impacto positivo en el medio ambiente en determinados sectores económicos, y b) las inversiones realizadas por empresas privadas de forma voluntaria, que les son rentables (por incremento de ingresos, reducción de costos y/o mitigación de riesgos); y que tienen un impacto positivo en el medio ambiente, incluyendo actividades o acciones específicas relacionadas o no relacionadas con el giro de su negocio.

Respecto del primer aspecto, la labor del Estado ha consistido esencialmente en el desarrollo de tres frentes de acción:

- Brindar incentivos de tipo regulatorio.
- Fomentar la inversión privada en determinados proyectos de infraestructura relevantes mediante el mecanismo de la concesión de estos proyectos al sector privado.
- Establecer esquemas de financiamiento en actividades económicas específicas.

Estos tres mecanismos se describen a continuación con ejemplos representativos, que no son concluyentes, pero que muestran su relevancia por su magnitud, impactos, entre otros. Estos también están incluidos dentro del informe final del GTM-NDC.

---

<sup>12</sup> <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/pernc3.pdf> y <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Segundo%20BUR-PERU.pdf>



### Incentivos de tipo regulatorio

Respecto a los incentivos de tipo regulatorio destacan dos que han tenido un impacto concreto en el incremento de la participación de la inversión privada en iniciativas sustentables:

- La ley de promoción de la generación de energía usando recursos energéticos renovables
- Aprobación del Código Técnico del Construcción Sostenible

En ese sentido, el registro de la información del financiamiento en estos ámbitos permitirá visualizar los recursos que moviliza el sector privado para el financiamiento de estos sectores que el Estado promueve mediante estas regulaciones y ver el impacto que estas políticas han tenido y realizar modificaciones que puedan reforzar dicho impacto.

### Decreto Legislativo N° 1002 Ley de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables ( Ley RER - Recursos Energéticos Renovables)

En los últimos años en el Perú, bajo este mecanismo, se han financiado, desarrollado y puesto en operación varios proyectos relevantes, como se menciona a continuación:

- En el campo de la energía eólica, cabe señalar los casos de las empresas Energía Eólica S.A. (con dos parques eólicos con una potencia total de 114 MW) y Cobra (con dos parques eólicos con una potencia total de 128 MW), actualmente en operación. Es de notar que en el primer caso el financiamiento definitivo estuvo constituido por un bono verde internacional por USD 200 millones; mientras que en el segundo, el endeudamiento de USD 228 millones fue provisto por bancos de desarrollo y entidades multilaterales internacionales.
- En el caso de la Energía Solar destaca el Proyecto de Instalación de Paneles Solares en Áreas no conectadas a la Red Nacional de Distribución de Energía Eléctrica, desarrollado por la empresa Ergon Perú. El proyecto consistió en la instalación de 175,000 paneles fotovoltaicos autónomos y su financiamiento definitivo consistió en un bono verde en el mercado de valores internacional por un monto de USD 222 millones.
- En los últimos años varias mini centrales hidroeléctricas han sido financiadas por bancos locales, con la participación de COFIDE.

Como se puede apreciar, en el financiamiento de esta clase de proyectos la fuente de financiamiento ha sido diversa: bonos internacionales, entidades bancarias internacionales y banca local. En ese sentido, considerando lo importancia del registro del financiamiento climático, esta labor debería considerar un amplio espectro de posibilidades que tomen en cuenta las fuentes mencionadas, así como otras fuentes tales como fondos de inversión locales e internacionales.

### Aprobación del Código Técnico del Construcción Sostenible

Este código se aprobó mediante Decreto Supremo N° 015-2015-VIVIENDA y establece las especificaciones técnicas que deben cumplir las edificaciones multifamiliares, para recibir la calificación de sostenibles. Esta norma se considera de fomento porque las edificaciones que cumplen con esta calificación reciben condiciones de financiamiento preferenciales de parte del

Fondo Mi Vivienda, entidad financiera estatal, enfocada exclusivamente al otorgamiento de créditos hipotecarios a los segmentos socio económicos medios y bajos, a través de la banca comercial local.

Al respecto, el atributo crediticio de esta entidad (que es complementario a todos sus productos de crédito) orientado para tal fin se denomina “Bono Mivivienda Verde” (BMV) creado con el fin de incentivar la demanda de viviendas en proyectos declarados sostenibles y, a su vez, impulsar directamente a los promotores y desarrolladores inmobiliarios para que inviertan en estos proyectos. Consiste en una ayuda económica directa no reembolsable otorgada a las personas que accedan a una vivienda sostenible a través de un crédito Mivivienda por medio de las entidades bancarias locales. Este atributo incrementa el monto de la cuota inicial y como beneficio adicional a los que brinda los productos Mivivienda.

Como indica la Memoria Institucional del Fondo Mi Vivienda del 2019, de los 9,144 créditos colocados en el 2018, 2,001 usaron el Bono Mivivienda Verde, representando un fuerte incremento respecto de los niveles registrados el 2017 (106) y 2016 (27). Es importante mencionar que la Memoria no menciona montos financiados.

### **Concesión al sector privado de proyectos de infraestructura**

El Estado Peruano ha implementado este mecanismo de promoción de la inversión privada en proyectos de infraestructura, que tienen un impacto positivo en el medio ambiente, estando relacionados con actividades de mitigación y adaptación del cambio climático. Entre estos proyectos se pueden destacar, a manera de ejemplo, los mencionados en el cuadro adjunto.

<b>Concesionario</b>	<b>Rubro</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto Total Financiado – Millones</b>
Concesionaria Traslase Olmos	Traslase de Aguas	Bono local y una entidad financiera multilateral (CAF)	Bono: USD 100 CAF: USD 50
Línea 1 del Metro de Lima	Transporte Urbano Masivo subterráneo	Bancos Privados Internacionales (Mizuho Bank, Ltd. y Sumitomo Mitsui Banking Coporation)	USD 316
Línea 2 del Metro de Lima	Transporte Urbano Masivo subterráneo	Bono Internacional (2 emisiones)	USD 1,677
PTAR Taboada	Tratamiento de Aguas Residuales (desagües)	Bono Internacional	S/. 900
PTAR La Chira	Tratamiento de Aguas Residuales (desagües)	Bono Local	S/. 400
Metropolitano COSAC - I	Corredor Segregado de Transporte Urbano	Financiamiento de COFIDE a través de un banco local	USD 200

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, en el financiamiento de esta clase de proyectos la fuente de financiamiento ha sido diversa: bonos emitidos en el mercado local, bonos emitidos en el mercado internacional, entidades bancarias locales e internacionales, banca privada internacional y banca multilateral. En ese sentido, considerando la importancia del registro del financiamiento de esta clase de proyectos, esta labor debería considerar un amplio espectro de posibilidades que tomen en cuenta las fuentes mencionadas, así como otras fuentes posibles como fondos de inversión locales e internacionales.

### **Esquemas de financiamiento en actividades económicas específicas**

Cabe señalar que en esta sección se consideran ejemplos relevantes, dentro del universo de esquemas que incentivan distintas actividades y sectores económicos, con el fin de ilustrar las fuentes de recursos, qué actores están involucrados y como incidirían en el proceso de reporte del financiamiento climático.

En este ámbito destaca el fideicomiso INFOGAS y la promoción del financiamiento al sector forestal, como se describe a continuación.

Fideicomiso INFOGAS : Constituido hace 14 años, este fideicomiso tiene como principal función velar por la seguridad integral del sistema de gas natural vehicular (GNV) en el país, a través del control informático de todos los participantes de la cadena. Al cierre del 2018 se ha logrado convertir 273,793 vehículos a gas natural, a través de 115,666 financiamientos por un total de S/ 2,944 millones, apoyando al país en el cambio de la matriz energética y a ser más responsable con el medioambiente.

Promoción de Financiamiento al sector forestal: Cabe mencionar que el Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 377-2015-EF/15 publicado el 12 de diciembre de 2015, el cual establece que el Fondo MIPYME destine S/. 200 Millones a financiamientos a dicho sector, considerando el siguiente esquema: i) Hasta S/. 100 millones en garantías crediticias, con una exposición máxima del 70% del crédito otorgado por una entidad bancaria, ii) Hasta S/. 100 millones en créditos a las entidades bancarias, con una exposición máxima del 70% del crédito otorgado por una entidad bancaria a un proyecto forestal.

Respecto al financiamiento forestal, cabe destacar que el 2017, COFIDE participó en dos operaciones de financiamiento al sector forestal, para la explotación comercial de madera. Las tres operaciones fueron por un total acumulado de S/. 30 millones, siendo S/. 7.4 millones aportados por COFIDE y S/. 22.6 millones asumidos por un banco local, del cual el 70% de su exposición fue cubierta por el Programa de Garantía anteriormente señalado.

De todo lo expuesto, en esta sección se puede apreciar que en el Perú se han venido financiando y desarrollando proyectos relevantes y en montos importantes, labores que efectivamente se enmarcan dentro del concepto de financiamiento climático, en el sentido que son proyectos que en su esencia representan acciones que buscan un impacto ambiental positivo y que se relacionan las medidas de mitigación (principalmente) de las NDC. Asimismo, destaca la labor importante de la Banca de Desarrollo en actuar como articulador de las políticas públicas con los actores del sector privado a través de estructuras de financiamiento de riesgo compartido, entre otros.

Cabe destacar que, tal como ha sido mencionado, que las fuentes de financiamiento han sido diversas, pero generalmente a través del sistema financiero nacional e internacional: bonos emitidos en el mercado de capitales internacional, bonos emitidos en el mercado local, entidades bancarias locales, bancos de desarrollo internacionales y entidades bancarias internacionales.

Es preciso recalcar que en el caso de proyectos de infraestructura, en la mayoría de los casos se requiere de financiamiento internacional (bonos o crédito bancario), por las siguientes características de estos proyectos, en lo que respecta a la necesidad de recursos:

- La magnitud de los montos necesarios determina que esta necesidad no pueda ser cubierta por los bancos locales (por aspecto patrimonial no pueden concentrar determinado nivel de recursos en un crédito en particular).
- La magnitud del monto invertido y las tarifas cobradas por el servicio determinan que la recuperación del capital invertido sea de muy largo plazo; por ello en estos proyectos el contrato de concesión correspondiente tiene una vigencia entre 20 y 30 años por lo general. Por lo tanto, el plazo de la deuda, debe ser un plazo cercano al periodo de la concesión, que representa un horizonte temporal muy extenso, que resulta más propicio para proveedores de recursos que pueden calzar el plazo de este crédito, con el plazo de sus pasivos que generalmente son bancos de desarrollo, bancos internacionales e inversionistas de bonos (incluyen fondos de pensiones, compañías de seguros con obligaciones de muy largo plazo y fondos que pueden tolerar un horizonte temporal muy extenso en su inversión por sus características particulares).
- De esta forma, gran parte de los proyectos de infraestructura que se desarrollen a futuro en los sectores mencionados y en otros sectores, requerirán de financiamiento internacional (bonos y créditos bancarios), en función a su necesidad de recursos, siendo los más importantes, los que tendrán una mayor necesidad en ese ámbito.

Por lo expuesto, considerando la importancia del registro del financiamiento de esta clase de proyectos, se recalca que esta labor debería considerar un amplio espectro de posibilidades que tomen en cuenta las fuentes mencionadas, así como otras fuentes posibles como fondos de inversión locales.

Es importante mencionar también, que el Estado promueve la inversión privada a través de modalidades de inversión alternativas a la obra pública tradicional para ayudar a cerrar la brecha existente de infraestructura y de servicios públicos en el país, también con alcance regional y local: las Asociaciones Público Privadas (APP) y las Obras por Impuestos (OXI).

## Actores clave

La presente consultoría tiene como finalidad diseñar el registro de financiamiento climático privado nacional. Para tal fin, es necesario definir primero qué actores comprende el sector privado en el país.

- **Las Empresas:** son los entes ejecutores de los proyectos e inversiones relacionadas a cambio climático y que tienen un efecto positivo en el ambiente.

En el Perú, se definen los siguientes segmentos empresariales<sup>13</sup>:

Segmento empresarial	Unidades Impositivas Tributarias	Normativa
Micro empresa	Hasta 150	Artículo 3 del Decreto Legislativo 1086 que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
Pequeña empresa	Mayor de 150 hasta 1700	
Mediana empresa	Mayor de 1700 hasta 2300	Ley 30056. Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.
Gran empresa	Mayor de 2300	A partir del límite de la mediana empresa
Administración pública	No aplica	Bajo normativa FONAFE

Fuente: Elaboración propia

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las actividades económicas de las empresas están definidas según la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), que fue adoptada en el Perú según Resolución Jefatural N° 024-2010-INEI, en enero de 2010.

Asimismo, el sector privado se puede organizar bajo el esquema de persona natural o persona jurídica. La Ley General de Sociedades, establece siete categorías: a) persona natural, b) sociedad anónima, c) sociedad civil, d) sociedad comercial de responsabilidad limitada, e) empresa individual de responsabilidad limitada, f) asociaciones, g) cooperativas, h) otros.

El INEI desarrolla el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE), que es un sistema de información que registra a todas las empresas inscritas en el Padrón de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que se actualiza también con las investigaciones que realiza periódicamente el propio INEI y otras instituciones. El Directorio comprende a las personas naturales con negocio y a las empresas jurídicas tales como: sociedades, asociaciones, cooperativas, empresas individuales de responsabilidad limitada y otro tipo de organizaciones que actualmente se encuentran desarrollando actividades productivas en el país. Se excluyen de este análisis a las personas naturales sin negocio. El último Informe Técnico sobre la demografía empresarial en el país<sup>14</sup>, señala algunos datos interesantes al 31 de diciembre de 2019:

- El número de empresas activas registradas en el DCEE ascendió a 2 millones 734 mil 619 empresas, cifra mayor en 14,3% en comparación con similar periodo del año 2018.
- Las actividades económicas que registraron una mayor variación neta de empresas, fueron comercio al por menor (11 mil 162), seguida por comercio al por mayor (4 mil 327), actividades de servicio de comidas y bebidas (4 mil 145), otros servicios (3 mil 904), servicios prestados a

<sup>13</sup> <https://unstats.un.org/unsd/trade/events/2015/aguascalientes/9.-Panel%20III%20-%20Presentation%201%20-%20INEI%20Peru.pdf>

<sup>14</sup> [http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/demografia\\_empresarial\\_ene2020.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/demografia_empresarial_ene2020.pdf)

empresas (3 mil 771), construcción (2 mil 317) e industrias manufactureras (1 mil 850), entre las más representativas.

- La tasa neta de crecimiento fue de 1,3% para el IV Trimestre de 2019, significando un incremento de empresas. Según actividad económica, construcción tuvo la mayor tasa neta con 2,6%, seguido de salones de belleza (2,2%), actividades de servicio de comidas y bebidas (1,8%) y comercio al por mayor (1,6%), entre las más representativas.
- Las actividades económicas que tuvieron una menor tasa neta de crecimiento, fueron la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (0,4%), seguido de explotación de minas y canteras (0,6%), industrias manufactureras (0,9%), información y comunicaciones, otros servicios, transporte y almacenamiento, venta y reparación de vehículos (1,0% cada una), entre las más representativas.
- En el IV Trimestre de 2019, se crearon 29 mil 522 empresas en el departamento de Lima, que representó el 44,3% del total. En orden de importancia le siguieron Arequipa (5,9%), La Libertad (5,7%), Piura (4,4%), Cusco (3,9%) y Junín (3,7%), entre los principales.
- Según la organización jurídica de las empresas, el mayor número de unidades económicas dadas de alta, se encontraron registradas como personas naturales (con negocios) representando el 61,2% del total, le siguieron aquellas empresas constituidas como sociedades anónimas con el 17,3% y la empresa individual de responsabilidad limitada con 13,0%, entre otras
- Se registró 40 mil 833 empresas dadas de alta constituidas como personas naturales, de las cuales 21 mil 762 empresas fueron conducidas por mujeres, representando el 53,3% del total. Esto significa que existe una mayor participación de mujeres en la conducción de este tipo de empresas. En tanto que, las restantes fueron conducidas por los hombres (46,7%). El departamento de Lima registró 16 mil 973 empresas dadas de alta constituidas como persona natural, de las cuales el 51,0% fueron conducidas por las mujeres y el 49,0% por los hombres.

Según las estadísticas de PRODUCE (2017), el segmento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) representa el 99,5% del total de empresas formales en la economía peruana –el 96,2% son microempresas, 3,2% pequeña y 0,1% mediana–. De las cuales el 87,6% de ellas se dedican a la actividad de comercio y servicios, y el resto (12,4%) a la actividad productiva (manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca).

En los últimos cinco años (2013-2017) el número de empresas formales de este segmento se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 7,2%. Sin embargo, aún persiste un alto porcentaje de informalidad, ya que el 48.4% de las MYPE no están inscritas en SUNAT.

En cuanto a las operaciones financieras, sólo el 6% de las MIPYME acceden al sistema financiero regulado. El crecimiento de los créditos destinados al estrato empresarial MIPYME continuó hacia finales del 2017; no obstante, siendo la participación de las pequeñas y medianas empresas la de mayor porcentaje (46,3% y 62,4% respectivamente)<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> <http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>



## Acceso al financiamiento según estrato, 2017

	Número de empresas registradas en Sunat	Número de empresas registradas en el SF Diciembre 2017	% Participación en el SF
Microempresa	1,836,848	83,839	4.6%
Pequeña	60,702	28,116	46.3%
Mediana	2,034	1,269	62.4%
<b>Mipyme</b>	<b>1,899,584</b>	<b>113,224</b>	<b>6.0%</b>
Gran	9,245	5,292	57.2%
<b>Total</b>	<b>1,908,829</b>	<b>118,516</b>	<b>6.2%</b>

*\*Se consideran los créditos vigentes, vencidos, refinanciados y reestructurados, cualquier tipo de crédito utilizado al menos una vez en el periodo en cuestión.*

Fuente: SBS RCC 2017 - Sunat 2017

Elaboración: PRODUCE OEE

El cuadro anterior muestra que lamentablemente el mayor número de empresas en el país se encuentra fuera del sistema financiero (SF), pero las medianas y grandes empresas sí tienen una representación importante, por lo que la recolección de información de las mismas puede ser representativas por montos y por escala de sus operaciones (por ejemplo, al ser empresas de mayor tamaño pueden tener un impacto mayor en medidas de mitigación y adaptación).

El asunto de la informalidad de las empresas, sobretodo micro y pequeñas, deberá continuar abordándose por políticas públicas, de manera que las inversiones que estas realicen también pueda medirse como parte de los aportes a la acción climática y desarrollo del país. El siguiente cuadro muestra la envergadura de la informalidad de las empresas en el país:

### Estimación del número de micro y pequeñas empresas informales, 2012-2017

Año	Número total estimado de micro empresas <sup>1</sup>	Micro empresas formales	Micro empresas informales (estimadas por diferencia)	En porcentajes	
				Formales	Informales
2012	3,791,689	1,321,992	2,469,697	34.9	65.1
2013	3,618,076	1,496,320	2,121,756	41.4	58.6
2014	3,600,152	1,571,121	2,029,031	43.6	56.4
2015	3,512,575	1,660,224	1,852,351	47.3	52.7
2016	3,675,929	1,706,655	1,969,274	46.4	53.6
2017	3,617,163	1,866,113	1,751,050	51.6	48.4

Nota: el número total de MYPE se estima con información de la ENAHO y el método de conductores. En tanto, el número de MYPE formales provienen del padrón de contribuyente de la Sunat.

1/ Incluye actividad principal y secundaria

Fuente: INEI-ENAHO

Fuente: Sunat, Registro Único del Contribuyente 2012-2016

Elaboración: PRODUCE-OEE

PRODUCE también posee una estadística descriptiva de las principales grandes empresas<sup>16</sup> para los diversos sectores económicos, lo cual es un dato interesante porque permitiría investigar cual es el impacto y acciones de estas empresas respecto a medidas de mitigación y adaptación. Sin embargo, no se tiene información más detallada sobre las mismas. PRODUCE también publica la denominada "Estadística Industrial Mensual" a partir de una muestra de empresas que mide su producción (volumen físico) según la clasificación CIIU. Sin embargo, no se tiene mayor información sobre las empresas ni sobre sus inversiones.

- **Ministerios:** Determinan la política del sector, decidiendo los proyectos de infraestructura a ser desarrollados y deciden en que actividades o sectores se implementarán esquemas de promoción. A continuación se mencionan los ministerios relevantes en este ámbito, que son los que participaron en el GTM-NDC, que asumen responsabilidades específicas también bajo la LMCC y su respectivo reglamento. Se mencionan los más importantes a continuación
  - Ministerio de Energía y Minas (MINEM), destacando la Dirección General de Hidrocarburos,
  - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), destacando la Dirección General de Asuntos Ambientales
  - PRODUCE, destacando la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria
  - Ministerio de Agricultura (MINAGRI); destacando el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, la Dirección Nacional Agrícola
  - Ministerio del Ambiente (MINAM), destacando la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios,
  - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
  
- **Reguladores:** Principalmente cumplen la función de regular a las empresas de sus sectores correspondientes, generando la normativa, guía y acompañamiento necesario para tal fin; realizando también actividades de sanción en caso las normas no sean cumplidas. En el caso de proyectos de infraestructura supervisan la tarifa, las inversiones y la calidad del servicio prestado. En este ámbito se destacan:
  - Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)
  - Superintendencia de Mercado de Valores (SMV)
  - Organismo Supervisor de la Inversión en Transporte (OSITRAN)
  - Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)
  - PROTRANSPORTE (regulador del Metropolitano)
  
- **Fuentes de Financiamiento:** Son las entidades que aportan los recursos a las empresas, bajo la modalidad de endeudamiento, para que realicen las inversiones y proyectos, que tienen como fin la mitigación o adaptación al cambio climático. Entre las fuentes, cabe resaltar:
  - Entidades de Tipo Bancario (ETB): prestan dinero a las empresas mediante contrato de crédito:

---

<sup>16</sup> <http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/shortcode/estadistica-oe/estadistica-grandes-empresas>



- ETB Locales: Bancos, Financieras, Cajas Municipales, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, EDPYMES, Cooperativas de Ahorro y Crédito
  - ETB Internacionales (Mizuho, Sumitomo, BNP Paribas, Credit Suisse, Goldman Sachs, Societe General, Credit Agricole, BOFA – Bank of America)
  - Bancos de Desarrollo Internacionales de Estados Extranjeros (FMO, Proparco, KFW)
  - Bancos de Desarrollo Multilaterales (CAF, BID, Banco Mundial)
  - Bancos de Desarrollo Nacional (COFIDE, Agrobanco, Fondo MIVIVIENDA)
  - La Bolsa de Valores de Lima: es el mecanismo centralizados de negociación, que es donde las empresas se financian localmente emitiendo instrumentos de renta fija o acciones.
  - Fondos de Inversión: personas jurídicas que brindan financiamiento e empresas, fuera de los mercados de valores. Son relevantes tanto Fondos de Inversión locales (ENFOCA, SIGMA SAFI, entre otros) e Internacionales (ResponsAbility, Blue Orchard, entre otros)
- **Gremios Empresariales:** cumplen la función de integrar a las empresas de un sector o actividad económica específica, con el fin de optimizar el diálogo con el Estado (esencialmente ministerios y reguladores), con el fin principal de aportar ideas o de comunicar públicamente su opinión, cuando lo consideren necesario. Entre los principales gremios destacan:
    - Asociación de Bancos (ASBANC)
    - Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC)
    - Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACREP)
    - Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF)
    - Confederación de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
    - Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COPEME)
    - Sociedad Nacional de Minería y Petróleo (SNMPE)
    - Sociedad Nacional de Pesquería (SNP)
    - Asociación de Exportadores (ADEX)
    - Asociación de Gremios de Exportadores Agrarios (AGAP)

Considerando el objetivo final de la consultoría, que es el diseño del registro del financiamiento climático privado en el país, se busca que este brinde información para: a) analizar tendencias del financiamiento climático en el país (fuentes, sectores, instrumentos), b) identificar brechas respecto a las metas proyectadas, c) generar sustento para incentiva la movilización de fuentes de financiamiento que cubran las brechas identificadas, d) incidir en políticas públicas e iniciativas privadas que permitan esta movilización de recursos del sector privado, e) ayudar con el monitoreo del cumplimiento del objetivo 2.1.c) del AP, entre otros.

Estos objetivos no son sencillos, y la complejidad de reunir la información de tan variado ecosistema de actores e instancias, requiere que este registro sea robusto, que asigne un rol específico a los actores identificados, que sea sistematizado y estandarizado para poder agregar la información con el menor riesgo posible y la mayor confianza entre los actores.

Este contexto, los actores clave identificados podrían asumir los siguientes roles en el proceso de seguimiento y reporte:

Actor	Rol
Ministerios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a las Empresas la información de los financiamientos climáticos, en los casos que corresponda, lo cual debería ser una obligación regulatoria para asegurar la mayor información posible y de las empresas más representativas (sobre todo para el caso de mitigación).</li> <li>• Consolidar la información y remitirla al MINAM, para que realice el reporte a nivel país, conforme lo establece la LMCC.</li> </ul>
Reguladores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a las ETB nacionales la información de los financiamientos climáticos de las empresas, en los casos que corresponda, lo cual sería una obligación regulatoria. Este reporte será una obligación regulatoria en línea con el numeral 13 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, aprobada por la Ley N° 26702 y sus modificatorias, así como en el inciso d) del artículo 57° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, para el adecuado cumplimiento de sus funciones de supervisión, control y transparencia de información, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS), ha emitido diversas regulaciones, solicitando a las empresas supervisadas la remisión de información de diverso tipo; y asimismo, viene implementando la automatización de sus procedimientos administrativos y de los procesos de control y supervisión que originan intercambio de información con sus supervisados.  Asimismo, complementaríala Resolución N° 895-98 del 01 de setiembre de 1998 y sus normas modificatorias, que aprobó el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, el mismo que contiene disposiciones referentes a los estados financieros y a la información complementaria, que deberá remitirse a esta Superintendencia. La información complementaria antes señalada, está compuesta de los anexos y reportes<sup>17</sup>, contenidos en el Capítulo V del Manual de Contabilidad; y que alimentaría el “Sub-Módulo de Captura y Validación Externa” (SUCAVE), que ha permitido automatizar la recepción de la información contable y complementaria que las empresas del sistema financiero remiten a esta Superintendencia a través de la transferencia electrónica de dicha información. Asimismo, la SBS ha implementado diversos mecanismos de validación de la información enviada a través del SUCAVE, la cual pasa a integrar directamente la base de datos de esta Superintendencia. Los formatos de anexo y reportes se encuentran disponibles en la página web de la SBS y abarcan temas como: riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez, fuentes de financiamiento, gestión, etc.</li> <li>• Consolidar la información y remitirla al MINAM, para que realice el reporte a nivel país, conforme lo establece la LMCC.</li> </ul>

<sup>17</sup> <https://www.sbs.gob.pe/normativa-y-estandares/normativa/normativa-sbs/plan-de-cuentas/planes-de-cuenta-del-sistema-financiero/informacion-complementaria-de-manual-de-contabilidad>



Gremios Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las coordinaciones pertinentes con ministerios y reguladores, según corresponda.</li> <li>• Brindar su opinión respecto a la disponibilidad de la información que debe ser reportada, como a la viabilidad del proceso de reporte.</li> <li>• Difundir a sus agremiados lo relacionado al registro, sirviendo también como espacios de capacitación y diálogo con el MINAM.</li> <li>• Podrían consolidar reportes voluntarios para empresas que realicen inversiones fuera del sistema financiero.</li> </ul>
Empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitir la información de los financiamientos vinculados a las medidas de mitigación y adaptación, según corresponda: a) a la entidad estatal vinculada (ministerios o reguladores sectoriales), b) a la entidad financiera que reportaría luego a la SBS (créditos bancarios locales), c) a la entidad que reportaría a la SMV (emisión de instrumentos en el mercado de valores local), d) a los gremios o al MINAM (para acciones íntegramente realizadas con recursos propios).</li> <li>• Brindar su opinión respecto a la disponibilidad de la información que debe ser reportada, como a la viabilidad del proceso de reporte.</li> </ul>
Fuentes de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fuente de financiamiento que tiene un rol específico son los bancos, financieras, cajas y cooperativas de nivel 3 locales que realizan financiamientos climáticos y los reportan a la SBS.</li> <li>• Las otras fuentes mencionadas, son relevantes como origen del financiamiento. En ese sentido, esas fuentes serán reportadas o bien por la SMV o bien por las empresas a los ministerios o reguladores, según corresponda.</li> </ul>
MINAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar información a partir de diferentes fuentes.</li> <li>• Analizar y preparar información agregada.</li> <li>• Verificar calidad de información a través de muestras representativas.</li> <li>• Preparar informes y presentaciones para actores nacionales e internacionales.</li> <li>• Apoyar a los actores clave con programas de capacitación y asistencia técnica.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia



## ANÁLISIS DE OPCIONES

Las opciones analizadas en la presente sección han tomado en cuenta diferentes criterios, los mismos que se mencionan a continuación:

- i) **Experiencias existentes:** si es que la opción ha sido implementada y muestra además resultados que permitan analizar el proceso y resultados.
- ii) **Complejidad operativa en su implementación:** si es que requiere de muchas actividades, recursos, capacitación, plazos, cambios regulatorios a nivel máximo de toma de decisiones.
- iii) **Potenciales impactos regulatorios:** si será necesario crear o modificar una normativa para que se implemente y qué tan complejo sería esto.
- iv) **Competencias y capacidades de actores involucrados:** si es que ya existe una institucionalidad con responsabilidades claras o se requieren asignar a actores.
- v) **Alcance respecto a información, empresas, actividades, cobertura geográfica, fuentes de financiamiento:** que tan representativo es el espectro de información que podría cubrirse en el menor plazo, con los menores recursos y con el mayor impacto.
- vi) **Co-beneficios:** si el proceso proporciona información para políticas públicas en torno a financiamiento (por ejemplo, de utilidad para el MEF, BCRP) y para otras agendas (como ODS).
- vii) **Riesgos potenciales:** qué podría afectar la implementación y sostenibilidad del proceso.
- viii) **Incentivos para los actores involucrados:** qué permitiría que los actores se involucren activamente en el proceso.
- ix) **Robustez y consistencia del proceso:** cuál sería el nivel de confianza en el proceso, al beneficiarse por ejemplo de un sistema de información automatizado y estandarizado que además permitiría una mejora continua y progresiva.

Considerando los mencionados criterios y habiendo analizado a los actores y el contexto nacional en torno al financiamiento del sector privado en cambio climático, se decidió tomar en cuenta tres grandes opciones. Las dos primeras se basan en experiencias de otros países (Colombia y Costa Rica) y la tercera de cierta manera ya ha sido implementada en el país por el MINAM para los BUR y NatCom. Estas opciones son:

1. Un registro que se alimente de información secundaria y de encuestas y entrevistas (muestras) realizadas por PRODUCE, MINAM o INEI, similar al caso de Colombia: **OPCIÓN 1**
2. Un registro que se alimente de información consolidada por los reguladores sectoriales y del sector financiero y del mercado de valores, similar al caso de Costa Rica: **OPCIÓN 2**
3. Un registro que se alimente de información directamente de las empresas (individuales y/o gremios) a través de una plataforma electrónica que manejaría MINAM. Esta opción además podría complementar la opción 2 para empresas que no proporcionan información a reguladores: **OPCIÓN 3**

A continuación, se realiza el análisis de cada una de las opciones en base a los criterios identificados. La calificación de los criterios se ha realizado utilizando una escala cuantitativa del 1 al 3, donde el 1 representa el extremo más deficiente, complejo y con mayores desafíos para cumplir el criterio, el 2

un nivel medio y 3 es el que cumple más satisfactoriamente con lo establecido con el criterio. Considerando que a todos los criterios se les ha asignado un peso similar, la opción más óptima para el diseño del registro de financiamiento privado del cambio climático deberá ser la que tenga una mayor puntuación total.

## OPCIÓN 1

CRITERIO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
<b>Experiencias existentes</b>	2	<p>Se cuenta con la experiencia del MINAM en realizar encuestas para la preparación del BUR y NatCom.</p> <p>PRODUCE cuenta también con experiencia en preparar estadísticas del sector empresarial, pero no vinculados a cambio climático.</p> <p>INEI maneja el DCEE con información numerativa sobre empresas, pero es especialista en generar estadísticas.</p> <p>Salvo el caso del INEI, las otras iniciativas son particulares para un producto específico y no procesos permanentes.</p>
<b>Complejidad operativa en su implementación</b>	1	<p>Requeriría la movilización de recursos adicionales para que se cuente con el personal que haga seguimiento y análisis de las encuestas y entrevistas, así como de la revisión de información secundaria disponible, donde no necesariamente se encontrará la información financiera que se busca.</p> <p>Asimismo, se tendría que determinar la forma en la que se realizarían estas encuestas (formularios en línea, encuestas individuales por correo electrónico, llamadas telefónicas, etc.) y herramientas para el análisis y sistematización de información (más allá de tablas dinámicas en excel, por ejemplo).</p>
<b>Potenciales impactos regulatorios</b>	1	<p>Se tendrían que implementar por un lado, la institucionalidad que haga este proceso permanente, asignando competencias (y recursos) a las entidades públicas a cargo.</p> <p>Por otro lado, esta entidad tendría que emitir un Decreto Supremo que genere la obligatoriedad de las empresas para reportar la información específica que se requiere.</p> <p>Para obtener información sobre instrumentos financieros o montos movilizados, es posible que se tengan que generar además algún tipo de mandato de coordinación con la SBS, SMV, y/o SUNAT.</p>
<b>Competencias y capacidades de actores involucrados</b>	2	<p>El MINAM podría realizar esta tarea en el marco de sus competencias como Autoridad Nacional de Cambio Climático. Requeriría de mayor personal e infraestructura informática.</p> <p>PRODUCE e INEI tendrían que recibir estas competencias específicas.</p>
<b>Alcance respecto a información, empresas,</b>	1	<p>El principal desafío es que las empresas quieran revelar información financiera y que esta información, de compartirse, sea confiable ya que no habría una verificación previa inmediata por parte de un tercero.</p>

<b>actividades, cobertura geográfica, fuentes de financiamiento</b>		<p>Otro desafío es que no se asegura necesariamente que se tenga una respuesta representativa de los actores o que estos no entreguen la información completa.</p> <p>No considera fuentes internacionales para el financiamiento al sector privado, como bancos privados y la emisión de bonos en el mercado de valores global.</p>
<b>Co-beneficios</b>	2	<p>La información podrá ser de valor también para efectos de las políticas y planes que promueve tanto MINAM como PRODUCE.</p> <p>Para informar otros procesos, se deberán generar los instrumentos regulatorios que permitan compartir esta información.</p>
<b>Riesgos potenciales</b>	1	<p>Es difícil estandarizar, validar y agregar los datos obtenidos ya que vienen de diferentes fuentes y formatos.</p> <p>Además, el resultado de las entrevistas puede ser subjetivo, ya que está en función al entendimiento mutuo entre el entrevistador y el entrevistado. Por lo tanto, existe una probabilidad relevante de error.</p> <p>Que MINAM y PRODUCE no cuenten con recursos adicionales para llevar a cabo esta opción de manera permanente, no proporcionaría un flujo de información continuo.</p>
<b>Incentivos para los actores involucrados</b>	1	<p>Existe una lejanía con los interlocutores que proporcionan la información. MINAM y PRODUCE podrían desarrollar seminarios que expliquen el alcance y operación del registro.</p> <p>También podrían movilizar recursos de cooperación que puedan fortalecer la capacidad de reporte de algunos grupos de empresas o empresas priorizadas.</p>
<b>Robustez y consistencia del proceso</b>	1	<p>Los medios para obtener información no están estandarizados y atentan contra la agregación y calidad de información.</p> <p>Se requiere construir todo el proceso y proveer los recursos físicos, financieros y humanos para su operación.</p>
<b>PUNTAJE</b>	<b>12 puntos</b>	

Fuente: Elaboración propia

## OPCIÓN 2

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>Experiencias existentes</b>	2	<p>La experiencia de Costa Rica es muy relevante como referencia de un sistema de reporte que involucra a reguladores y regulados.</p> <p>En el caso del Perú, la SBS cuenta con la experiencia previa de la Resolución N°1928-2015<sup>18</sup> que aprueba el reglamento para la gestión del riesgo social y ambiental de las empresas del sector financiero</p>

<sup>18</sup> [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/61492f7e-3a29-46e9-b02d-a96bacbe23ea/SBN\\_Regulation+for+Social+and+Environmental+Risk+Management\\_Spanish.pdf?MOD=AJPER&ES&CVID=kWtGvkn](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/61492f7e-3a29-46e9-b02d-a96bacbe23ea/SBN_Regulation+for+Social+and+Environmental+Risk+Management_Spanish.pdf?MOD=AJPER&ES&CVID=kWtGvkn)



		<p>sobre proyectos cuya inversión total estimada supere los USD 10 millones. Aquí se plantean definiciones, contenidos mínimos de información para analizar y recopilar; y también la obligatoriedad de reportar a la SBS de manera trimestral vía SUCAVE, así como en sus respectivas páginas web. De no cumplirse, es efectiva la aplicación del Reglamento de Sanciones, aprobado por Resolución SBS N° 816-2005 y sus normas modificatorias.</p> <p>Se conoce también la experiencia de la SMV para, con apoyo de la BVL, trabajar los reportes de sostenibilidad que a pesar de no incluir información financiera, poseen ya el instrumento regulatorio que lo hace obligatorio.</p> <p>Los reguladores sectoriales (OSINERGMIN, OSITRAN, etc.) poseen información sobre los proyectos trabajados con el sector privado, pero no son explícitos en cuanto a información financiera.</p>
<b>Complejidad operativa en su implementación</b>	2	<p>Existen sistemas en marcha (SUCAVE), bases regulatorias y recursos físicos y humanos destinados al manejo, centralización y análisis de esta información.</p> <p>Requiere sin embargo contemplar de manera más específica todos los recursos adicionales que se requerirían para incluir actividades específicas de cambio climático como categorías de reporte, así como información en torno al financiamiento.</p> <p>La principal complejidad recaería por el lado de las ETB que tendrían que ajustar sus sistemas y desarrollar capacidades para poder reportar información sobre cambio climático. Sin embargo, es también una oportunidad de incrementar sus negocios verdes y de mejorar su imagen sobre el impacto que tienen en la acción climática en el país.</p>
<b>Potenciales impactos regulatorios</b>	2	<p>Se requieren ajustes a normativas existentes, principalmente. Estos ajustes considerarían la inclusión de temas vinculados a cambio climático y a la información financiera que se desea recopilar, así como la frecuencia y formatos establecidos.</p>
<b>Competencias y capacidades de actores involucrados</b>	3	<p>Los actores involucrados que liderarían el proceso (reguladores) poseen ya las competencias para recopilar información. Se necesitaría ajustar o incluir las competencias específicas sobre financiamiento para el cambio climático del sector privado.</p>
<b>Alcance respecto a información, empresas, actividades, cobertura geográfica, fuentes de financiamiento</b>	3	<p>Dejando de lado las empresas informales y aquellas que no realizan todas sus operaciones con el sector financiero (o vía concesión), los sistemas existentes tienen una cobertura nacional.</p> <p>El potencial de trabajar con la SBS y la SMV abren la posibilidad de contar además con información frecuente, detallada y bastante confiable sobre montos e instrumentos financieros; ya que es información que las ETB ya reportan y que abriría que ajustar de manera específica para actividades de cambio climático.</p> <p>Se considerarían también los instrumentos y fuentes internacionales.</p>
<b>Co-beneficios</b>	3	<p>Los reguladores suelen ser fuentes de información bastante bien consideradas por actores como el MEF (por ejemplo, para el PNCP,</p>

		<p>APP y OXI) y el BCRP.</p> <p>De considerar un reporte adicional sobre inversiones en cambio climático, podría tener un mayor potencial de impacto en brindar insumos que afecten políticas fiscales, monetarias y económicas en general que puedan considerar cambio climático.</p>
<b>Riesgos potenciales</b>	1	<p>La experiencia de la SBS es desalentadora respecto a la situación actual de la obligación de reporte. Mediante resolución SBS N° 2405 – 2019 se eliminó el Reporte N° 33 “Riesgo Social y Ambiental del capítulo V del Manual de Contabilidad. En otras palabras, a la fecha la SBS ya no cuenta con información sobre riesgos ambientales y sociales.</p> <p>Esto da a entender la importancia de que el regulador sea un verdadero líder, así como que los actores del sistema financiero reconozcan la relevancia de reportar esta información. La movilización política se requiere al máximo nivel de autoridad de parte del MINAM y de los reguladores.</p>
<b>Incentivos para los actores involucrados</b>	3	<p>Se supone que la coyuntura actual de urgencia climática y de cumplimiento de ODS, llevaría a que los actores de las ETB y reguladores consideren incrementar sus actividades que beneficien al país en materia de cambio climático, desarrollen nuevas líneas de negocio verde y se sientan parte de la acción climática del país.</p> <p>Para eso, el MINAM podría movilizar recursos de cooperación técnica que fortalezca capacidades, genere diálogos de aprendizaje continuo, apoye con adaptaciones de sistemas informáticos, identifique oportunidades para el sector financiero y sus carteras de clientes (por ejemplo, para manejo de los riesgos).</p> <p>Se beneficiaría a las empresas vía efecto cascada, ya que las ETB deberán recoger esta información de las empresas. Si las ETB poseen las capacidades, herramientas y recursos para hacer llegar esta información a las empresas (con apoyo del MINAM), será más sencillo que estas instituciones sean quienes realicen este acercamiento.</p>
<b>Robustez y consistencia del proceso</b>	3	<p>Al ser una obligación regulatoria y al utilizarse el sistema habitual de transmisión de información, existe una certeza razonable que la información es exacta y veraz. Además, está sujeta a la verificación del regulador.</p>
<b>PUNTAJE</b>	<b>22 puntos</b>	

Fuente: Elaboración propia

### OPCIÓN 3

CRITERIO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
<b>Experiencias existentes</b>	1	El MINAM tiene experiencia en el manejo de plataformas de información (como el INGEI y Huella de Carbono), pero no en materia de financiamiento climático en términos de análisis y consolidación de data extensiva.
<b>Complejidad operativa en su</b>	2	Requeriría la movilización de recursos adicionales para que se cuente con el personal que haga seguimiento y análisis de la información

<b>implementación</b>		recopilada.
<b>Potenciales impactos regulatorios</b>	2	Se requeriría elaborar o modificar el mandato específico del MINAM para que este pueda recopilar información financiera de las empresas.  Asimismo, se tendría que explorar el mecanismo regulatorio que haga este reporte “obligatorio” a las empresas que no participan en el sistema financiero.
<b>Competencias y capacidades de actores involucrados</b>	2	El MINAM podría realizar esta tarea en el marco de sus competencias como Autoridad Nacional de Cambio Climático. Requeriría de mayor personal e infraestructura informática.
<b>Alcance respecto a información, empresas, actividades, cobertura geográfica, fuentes de financiamiento</b>	2	Sujeto a la disponibilidad de las empresas que reporten. No siempre serán las mismas, ni tampoco reportarán toda la información. No existe un paso previo de verificación al reporte, por lo que pueden generarse errores que afecten la calidad de la información.  Sin embargo, es una opción muy valiosa para aquellas empresas que están completamente comprometidas y quieren reportar sus inversiones en cambio climático.
<b>Co-beneficios</b>	2	El MINAM podría informar otros procesos donde el propio MINAM está involucrado, tales como el PNCP, LTS, ODS, entre otros.
<b>Riesgos potenciales</b>	2	Que MINAM no cuente con recursos adicionales para llevar a cabo esta opción de manera permanente, pondría en riesgo el análisis y flujo de información continuo.  Al quedar en la mano de los actores empresariales el reportar la información, esta podría representar sesgos o interpretaciones diversas, según los actores que reporte dicha información.
<b>Incentivos para los actores involucrados</b>	1	El MINAM podría movilizar recursos de cooperación técnica que fortalezca capacidades, genere diálogos de aprendizaje continuo a empresas o grupos de empresas (gremios), las cuales tendría que identificar y priorizar.  Ya que existe poco conocimiento, difusión y capacidades, de los conceptos relacionados a financiamiento climático, en el universo de empresas peruanas, se requeriría de un amplio plan de difusión, sensibilización y capacitación. Las dificultades para satisfacer esta necesidad son las siguientes:  <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Este plan de difusión y capacitación, sería muy costoso porque debería considerar en su alcance a todas las empresas peruanas.</li> <li>➤ La complejidad de los temas que deben ser comunicados y enseñados (incluye el detalle de todas las actividades de mitigación y adaptación del cambio climático que deben ser reportadas), dificulta la elaboración de un plan de capacitación masiva no personalizado.</li> <li>➤ La naturaleza del reporte, requiere de un espacio de diálogo que permita la participación del capacitado, lo cual es imposible en una campaña virtual de capacitación masiva, que resulta pasiva para</li> </ul>

		las empresas (no reciben la capacitación en tiempo real por un especialista y solo revisan el material preparado).
<b>Robustez y consistencia del proceso</b>	2	Al generarse un formulario estandarizado, la información podría automatizarse y sistematizarse. Se requiere rigurosidad en la verificación de la información que realizaría el MINAM con la información que se reciba. Se necesitaría sopesar qué tan fuerte puede ser que sea el MINAM establezca esta herramienta en términos de <i>enforcement</i> .
<b>PUNTAJE</b>	<b>16 puntos</b>	

Fuente: Elaboración propia

En base al análisis realizado, la opción 2 es la que respondería a lo que se busca en un registro de financiamiento privado de cambio climático de alcance nacional. Considerando que la opción 2 deja fuera a las empresas que no interactúan con el sector financiero, la opción 3 es complementaria para cubrir esos vacíos (que incluso podrían recoger información de empresas informales).

La opción 2, por tratarse de un enfoque regulatorio, asegura una mayor cobertura y llegada a fuentes confiables, verificables y estandarizada de información. Esto evidencia las siguientes fortalezas:

- Implica necesariamente la capacitación, sensibilización y coordinación previa con las entidades reguladas, en la cual estas brindan su opinión respecto de la viabilidad de la remisión de información, de modo que la versión final del reporte, es una versión de consenso, que puede ser efectivamente remitida.
- Es obligatorio y con una periodicidad específica (mensual). Por lo tanto, siempre se va a disponer de la información.
- Existe la certeza de que la información puede ser verificada en su veracidad y exactitud. De hecho, cada operación crediticia forma parte del Balance General de cada entidad, el cual debe contener cifras veraces, pudiendo ser revisado por el regulador en cualquier momento, además de ser examinado con una frecuencia anual por su correspondiente firma de auditoría externa.

De lo expuesto, se considera que el enfoque de reporte para el caso peruano debería fundamentarse en las siguientes consideraciones generales:

A) Ser un reporte regulatorio liderado por los organismos reguladores y ministerios, lo cual le otorga los siguientes atributos:

- Será de obligatorio cumplimiento y de esta forma se asegura la remisión de información veraz, verificable, consistente y disponible periódicamente.
- Estas características se basan en procesos ya existentes de remisión de información de los actores privados a los reguladores, de modo que el detalle del proceso es transparente para todos los actores involucrados (privados y estatales).
- En consecuencia, este proceso será parte de la labor de revisión habitual de estos organismos reguladores.
- Como ya se mencionó, implica que previamente las entidades estatales (reguladores o ministerios, según sea el caso) han realizado labores de capacitación y sensibilización presencial

a los actores privados relevantes, en las que estos actores han tenido la oportunidad de aportar su opinión respecto del contenido y viabilidad técnica del reporte. Además, al ser la capacitación presencial, se puede validar el entendimiento por estos actores privados), todo lo cual optimiza el cumplimiento del Reporte.

B) Adicionalmente, es relevante mencionar que los principales proyectos de infraestructura señalados en la sección anterior, que tienen un evidente impacto ambiental positivo, se han financiado considerando fuentes de financiamiento como el Mercado de valores local e internacional y bancos internacionales (multilaterales y de desarrollo). Es el caso de los siguientes proyectos detallados en el cuadro adjunto.

<b>Concesionario</b>	<b>Rubro</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto Total Financiado – Millones</b>
Energía Eólica S.A,	Energía Eólica (Parques de Talara y Cupisnique)	Bono Internacional	USD 200
Cobra	Energía Eólica (Parques de Marcona y Tres Hermanas)	Bancos de Desarrollo Internacionales y entidades multilaterales	USD 228
Ergon Perú	Energía Solar: paneles autónomos en zonas no conectadas a la red de distribución.	Bono Internacional	USD 222
Concesionaria Traslase Olmos	Traslase de Aguas	Bono local y una entidad financiera multilateral (CAF)	Bono: USD 100 CAF: USD 50
Línea 1 del Metro de Lima	Transporte Urbano Masivo subterráneo	Bancos Privados Internacionales (Mizuho Bank, Ltd. y Sumitomo Mitsui Banking Coporation)	USD 316
Línea 2 del Metro de Lima	Transporte Urbano Masivo subterráneo	Bono Internacional (2 emisiones)	USD 1,677
PTAR Taboada	Tratamiento de Aguas Residuales (desagües)	Bono Internacional	S/. 900
PTAR La Chira	Tratamiento de Aguas Residuales (desagües)	Bono Local	S/. 400

Fuente: Elaboración propia

C) Considerando principalmente el grado de apertura de la economía peruana, su clasificación de riesgo soberano de grado de inversión, y el apetito que han evidenciado los inversionistas internacionales por proyectos de infraestructura peruanos, en el futuro es posible que fondos de inversión internacionales de diversa índole o incluso personas naturales extranjeras, también decidan financiar directamente esa clase de proyectos en el Perú.

- D) Tomar en cuenta que también hay actividades o proyectos que califican como financiamiento climático y que las empresas pueden financiar íntegramente con recursos propios (sin deuda) y que además podrían no relacionarse directamente con su giro del negocio. En ese sentido, cabe resaltar que estas actividades o proyectos, no pueden ser detectados, considerando las distintas fuentes de deuda, anteriormente citadas. Aquí el reporte voluntario podrá cubrir esos vacíos.
- E) Considerar todas las posibles fuentes de financiamiento de proyectos o actividades al sector privado, tomando en cuenta, además de las entidades de tipo bancario locales, a las siguientes fuentes:
- Mercado de valores local
  - Mercado de valores internacional,
  - Entidades de tipo bancario internacionales: privadas, estatales (de fomento) y multilaterales
  - Fondos de Inversión privados y otras fuentes locales e internacionales de deuda, family offices, fideicomisos de inversión tipo deuda, fondos de capital de riesgo (venture capital), ONGs, personas naturales, entre otras.
  - Tomar en cuenta que el financiamiento de proyectos considera tanto deuda como recursos propios y que ese componente de recursos propios es relevante para el reporte porque también forma parte del monto invertido
  - Considerar a las empresas que pueden financiar íntegramente con recursos propios (sin deuda), acciones y/o proyectos que califican como financiamiento climático íntegramente.

## PROPUESTA DE METODOLOGÍA

Antes de desarrollar la propuesta metodológica, se mencionan algunas consideraciones que influyen en el planteamiento de dicha propuesta:

- La propuesta metodológica corresponde a las opciones 2 y 3 analizadas previamente.
- El registro de financiamiento privado de cambio climático es uno de los componentes del sistema de monitoreo, reporte y verificación del financiamiento para el cambio climático que incluye también a fuentes públicas y de cooperación internacional. Como estos dos componentes aún no se han desarrollado, la taxonomía y categorías de información que se planteen deberán considerarse posteriormente en este contexto y ajustarse para que puedan agregarse y compararse.
- Queda pendiente discutir con el MINAM el tratamiento en torno al Artículo 6 del Acuerdo de París para efectos del registro de financiamiento privado.

La propuesta metodológica presentada a continuación, será discutida con diversos de los actores clave descritos en la primera sección del presente reporte, para recoger insumos y ajustar la misma para las siguientes fases de la consultoría.

La propuesta metodológica contempla los siguientes componentes:

- a) Flujo de información desde la fuente hasta el uso de la misma
- b) Taxonomía de actividades que se consideran como cambio climático (esta no se ha incluido en el presente informe por estarse trabajando todavía con el MINAM. La idea es que las medidas de las NDC se transformen a un lenguaje más sencillo y se agrupen en actividades y sub-actividades que sean más sencillas de reportar y permitan recopilar información sobre otras actividades que no se han mapeado hasta la fecha).
- c) Categorías de información por fuente de información en formatos tabulares que se han diseñado para cada actor y comprenden fuentes, instrumentos, entre otros.
- d) Checklist sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del AP.

En línea con lo señalado en el numeral anterior, para que en el Perú se reporte el financiamiento privado relacionado a cambio climático de una manera consistente, estructurada y con una frecuencia determinada, es necesario que esta información forme parte del reporte regular y obligatorio a las entidades reguladoras de cada ámbito del financiamiento. En ese sentido, a continuación se plantean acciones a ser implementadas por los organismos reguladores y otras entidades estatales, en los componentes del financiamiento que le corresponden, con el fin de que esta clase de financiamiento sea reportada, en lo que refiere a las actividades de mitigación y de adaptación (que serán determinadas con el MINAM).

1. Superintendencia de Banca, Seguros y Fondos Privados de Pensiones (SBS): Instrumentos de financiamiento que le competen: a) Deuda con entidades de tipo bancario domiciliadas en el Perú, b) Inversión en el Perú de las empresas de seguros y de los fondos privados de pensiones, **NO realizada a través de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) y NO reguladas a ningún nivel por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).**

2. Superintendencia de Mercado de Valores (SMV): regulador del mercado de capitales local: y la Bolsa de Valores de Lima (BVL): Instrumentos de financiamiento que le competen: a) Instrumentos de deuda, b) Instrumentos de capital (solo emisión primaria de acciones). Para ambos tipos de financiamiento se considera todo instrumento comprado por toda clase de inversionistas (compañías de seguros, fondos privados de pensiones, otros tipos de inversionistas institucionales y personas naturales), tanto en el mercado abierto (la BVL), como operaciones de tipo privado (donde solo participan uno o más inversionistas, previamente convocados por la empresa emisora y son menores los requerimientos de información por la SMV). **Por lo tanto, este ámbito se constituye en un complemento perfecto (sin duplicidad) a las entidades bancarias a nivel local, así como a la inversión de las empresas de seguros y de los fondos privados de pensiones, NO canalizada a través de la BVL.**
3. Ministerios Involucrados y otras entidades regulatorias relevantes (OSINERGMIN, OSITRAN): Es necesario que se reporte de una manera obligatoria (consistente, estructurada y con una frecuencia determinada), al ministerio y/o al ente regulador que corresponda, el componente de recursos propios de los financiamientos, en los siguientes casos: a) si el financiamiento tipo deuda de proyectos obtenido de fuentes internacionales: entidades bancarias u organismos financieros de desarrollo domiciliados en el extranjero y/o instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales internacional, como fue el caso de proyectos como Ergon Perú, así como las líneas 1 y 2 del metro de Lima o una de las dos empresas que operan parques eólicos en el Perú (Energía Eólica) . Incluye a cualquier otra fuente internacional de financiamiento tipo deuda, tales como fondos de inversión, bonos de carbono, entre otras.
4. El financiamiento tipo deuda de fuentes locales que no sean entidades bancarias y que NO haya sido canalizado a través del mercado de valores. Considera cualquier inversionista privado local (persona natural o jurídica), incluyendo fondos de inversión locales del tipo private equity o de capital de riesgo (venture capital). El valor de los recursos propios aportados a proyectos cuya estructura de financiamiento incluye deuda local y/o internacional, considerando en estos dos ámbitos, entidades bancarias y/o instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales. Se incluye el aporte de capital (como accionista) de cualquier inversionista privado local o internacional (persona natural o jurídica), incluyendo fondos del tipo private equity o de capital de riesgo (venture capital). También incluye donaciones de cualquier fuente local o extranjera (de fuente privada o estatal).
5. Recursos propios a través de reportes gremiales y/o voluntarios: Acciones de tipo climático financiados totalmente (100%) con recursos propios. Ello incluye labores que realiza una empresa por iniciativa propia y que pueden relacionarse o no con su giro del negocio y realizadas de forma voluntaria, como acciones específicas en beneficio del medioambiente.

En lo que refiere al financiamiento de proyectos, el componente de recursos propios se considera a nivel de los ministerios y/o de otras entidades reguladoras, para evitar duplicidad de información si se hace a través de reguladores financieros y cuya gestión podría generarles costos adicionales. Para ilustrar este caso, supongamos que una empresa financia un proyecto climático, por un valor total de USD 25 MM, con la siguiente estructura de financiamiento: USD 5 MM de recursos propios, USD 10 MM provistos por el BCP y USD 10 MM provistos por Interbank. Bajo esta estructura, tanto el BCP como Interbank reportarían los USD 5 millones de recursos propios, duplicándose el reporte de dicha operación. Ya que la transmisión de información es automática, una forma particular que corrija dicha duplicidad sin incrementar el costo y dificultar de registro, sería que el regulador

sectorial (OSINERGMIN por ejemplo), sea quien reporte los USD 5 millones de recursos propios y los bancos únicamente los recursos de deuda. Es de notar que la probabilidad de que ello suceda es mayor en los proyectos con el mayor monto de deuda bancaria, en los que por esa misma razón es posible que en su financiamiento participe más de una entidad.

A manera de resumen, lo anterior explicado se refleja en el cuadro adjunto, a manera de explicación (solo se ha considerado a los gremios más importantes).

<b>Entidad Reguladora / Supervisora</b>	<b>Gremio/ Actor Privado Relevante</b>
SBS	ASBANC, FEPMAC, FENACREP, etc.
SMV	BVL
Ministerios y otros organismos reguladores	OSINERGMIN, OSITRAN, otros
No aplica	Empresas individuales (recursos propios) SNI, CONFIEP, SNP, etc.

Fuente: Elaboración propia

Si bien el eje central del enfoque planteado consiste en que los reguladores y ministerios impulsen el reporte de financiamiento climático, las empresas privadas tienen un rol importante, y son los actores llamados a impulsar el reporte de información que no es detectable por la acción de los reguladores financieros locales (SBS, SMV): la inversión financiada con recursos obtenidos en el mercado internacional y la inversión realizada con recursos propios.

De igual manera, las empresas que no necesariamente están agremiadas, o que realizan acciones de cambio climático por iniciativa propia y desean reportarlas, podrán hacerlo bajo el formato que se desarrollará para recursos propios y que sería remitido directamente al MINAM. Aquellas empresas que tomen esta iniciativa, serán consideradas Champions y podrán apoyar en la difusión a través de plataformas como Perú 2021.

Otro aspecto importante de la participación de actores del sector privado en el reporte de información de financiamiento climático, consiste en la generación de sinergias que contribuyen con el PNCP a través del Protocolo Verde, que está mapeando la cartera de inversiones en finanzas verdes y que podría ser un instrumento a través del cual se logre involucrar a las ETB y reguladores en un diálogo más cercano para desarrollar el registro.

Cabe señalar que el menor nivel de riesgo de crédito facilita la obtención de financiamiento para las empresas y genera la posibilidad de mejores condiciones crediticias para el financiamiento de sus operaciones y de sus proyectos (menor tasa de interés, resguardos financieros más flexibles, mayor plazo del financiamiento, menor ratio garantía / deuda, entre otras).

Este menor nivel de riesgo de crédito de las empresas por la adopción de buenas prácticas ambientales también beneficia a sus financistas tipo deuda (entidades bancarias y compradores de los instrumentos de deuda que emiten), ya que estos son los que asumen este riesgo de crédito. Por lo tanto, en el ámbito de estos financistas se registran efectos positivos: i) mejora su calidad de cartera y ii) se incrementan sus utilidades (por el menor gasto en provisiones), generándose de esta forma un escenario propicio para el crecimiento de sus operaciones.

Adicionalmente, la participación de actores privados en el desarrollo tendrá efectos positivos adicionales en otros frentes: i) generará un impacto positivo en su imagen corporativa y ii) facilitará el acercamiento al Estado, para lograr una gestión más eficiente del tema ambiental a nivel nacional. Ello responde a que esta participación permitirá:

- Visibilizar el compromiso de la empresa en la acción climática del país, como parte de un compromiso nacional según lo estipula la Ley Marco de Cambio Climático; y también internacional en el marco del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Brindar insumos al MINAM sobre: i) los desafíos, oportunidades y necesidades que el sector privado presenta para participar de manera más activa en la acción climática en el país y ii) los incentivos que el Estado podría proporcionar en respuesta a la identificación de las empresas que contribuyen más significativamente con la acción climática a nivel nacional.

Queda mucho trabajo por realizar respecto a la identificación y cuantificación de riesgos asociados al cambio climático en los riesgos de las empresas, que pueden influir en las evaluaciones crediticias por verse afectadas o no las potenciales capacidades de repago.

## Flujo de información desde la fuente hasta el uso de la misma

El objetivo de la presente sección es detallar la guía del proceso de transmisión, consolidación y reporte de la información relacionada a financiamiento climático.

A manera de introducción es preciso recalcar que el registro y reporte del financiamiento climático toma como base, regulaciones ya existentes en el país respecto del registro de información.

Es el caso de los SBS, a quien las entidades reguladas bajo su ámbito, le remiten generalmente con frecuencia mensual el detalle de los financiamientos que han otorgado, incluyendo el sector económico al cual se han dirigido estos financiamientos, según la clasificación CIIU. En esa línea, la SMV, como regulador del mercado de valores local, verifica que en los correspondientes prospectos de colocación de los instrumentos de deuda y capital que se emitan en el mercado local, esté indicada la información del sector económico donde opera el emisor, lo cual es una variable esencial para la evaluación de estos instrumentos por los inversionistas.

Las otras entidades estatales, con capacidad regulatoria, como los Ministerios y los organismos supervisores del sector real (OSINERGMIN, OSITRAN), también registran las inversiones realizadas por los actores privados, en sus respectivos ámbitos.

Por lo tanto, el esquema de registro y reporte propuesto del financiamiento climático, busca construir sobre mecanismos ya existentes, considerados por primera vez nuevos campos de información, relacionados a las actividades de mitigación y adaptación, así como los sub sectores económicos establecidos por MINAM, para el registro de esta clase de financiamiento.

En ese sentido, este enfoque tiene tres grandes componentes:

- **Información de Reguladores Financieros:** la SBS y la SMV reportarán los financiamientos climáticos realizados por sus correspondientes supervisados, los que refieren únicamente a financiamientos de fuentes locales (entidades bancarias locales y mercado de valores nacional, respectivamente).
- **Información de Reguladores públicos sectoriales:** reportarán los financiamientos de fuentes internacionales (entidades bancarias privadas y multilaterales, así como le emisión de instrumentos en el mercado de valores en el mercado global) , así como los recursos propios aportados por las empresas en los proyectos que han recibido financiamiento y en los proyectos que han desarrollados únicamente con aporte propio.
- **Reporte voluntario de las empresas al MINAM:** las empresas reportarán directamente las acciones que califican como climáticas, relacionadas a actividades de mitigación y adaptación y financiadas únicamente con recursos propios.

Las siguientes etapas se describen en el cuadro adjunto

Etapa	Descripción General de Actividades
Etapa 1	<p>Los actores privados reúnen y remiten la información de actividades de mitigación y adaptación requerida por y para los organismos estatales: a) Los bancos, fondos de pensiones y las compañías de seguros remiten la información a la SBS, b) Las empresas privadas remiten información a la SMV y/o a los ministerios que correspondan.</p> <p>Es de notar la remisión de esta información por los actores privados será una obligación establecida por una regulación específica de todos los organismos estatales. Estos organismos tendrán conocimiento de las actividades de mitigación y adaptación que deben ser reportadas, agrupadas en sus respectivos sectores y subsectores, según lo que determine el MINAM.</p> <p>Se recomienda que cada organismo regulador y ministerio, inicie el registro de financiamiento en el mismo mes, para que la data sea consistente desde un inicio. Ello se debe a que si un mes determinado se inicia el reporte solo con un regulador, cuando se incorporen el resto, se van a evidenciar incrementos marcados en el valor reportado y ello no va a significar un mayor financiamiento, sino únicamente una ampliación del ámbito de registro, lo cual implica que la data ya no sea comparable con la del mes anterior, para efecto del análisis de su evolución.</p>
Etapa 2	<p>Los organismos estatales reciben y procesan la información remitida por los supervisados. Esto implica el análisis y agregación correspondiente, así como verificación (de aplicar) de la información recibida. Una vez procesada, esta información es remitida al MINAM. Este envío se realizaría los primeros días del mes siguiente al reportado por las empresas.</p>
Etapa 3	<p>El MINAM recibe, procesa y organiza la información recibida. Consolida la información recibida de los organismos reguladores estatales en los cuadros estadísticos necesarios y sube la información al SINIA o a la plataforma MRV del país. Este proceso debería realizarse hacia mediados del mes en que se recibe la información de los reguladores.</p>
Etapa 4	<p>El MINAM valida la información de forma selectiva, mediante una muestra del conjunto de la información remitida. Se identifican aspectos de mejora que</p>

	pueden ser trabajados con los reguladores respectivos.
Etapa 5	El MINAM genera el reporte de la información de financiamiento climático a nivel nacional tanto privado, público y de cooperación internacional en el SINIA o plataforma MRV nacional, en cumplimiento de lo establecido por la LMCC y su reglamento : “el MINAM sistematiza periódicamente la información sobre financiamiento climático proveniente de recursos privados en base a la información provista por las entidades correspondiente para comunicar a la CMNUCC y a las instancias nacionales correspondientes”.

Fuente: Elaboración propia

## Categorías de información

En este acápite se explica la etapa 1 y etapa 2 de forma conjunta en cada organismo estatal, para un mayor entendimiento del proceso. El proceso se inicia con la remisión de información de los actores del sector privado (empresas y bancos), a la entidad estatal que corresponda (organismos reguladores o ministerios), según se detalla en los siguientes numerales. Los formatos tabulares están disponibles como anexo del presente informe.

Es preciso indicar que en la totalidad de los reportes mencionados a continuación:

- El monto del financiamiento será denominado en dólares, porque el objetivo es un reporte internacional. Se podrá luego hacer la conversión a moneda nacional.
- El campo subsector, corresponde con los subsectores considerados por MINAM para las medidas de mitigación y adaptación, dentro de cada sector económico.

### Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)

#### Etapa 1

Las entidades de tipo bancario locales transmitirán de forma automática su cartera de préstamos a la SBS con la periodicidad habitual de un mes y en esta cartera distinguirán los créditos que correspondan a una actividad de mitigación o adaptación, considerando los siguientes campos adicionales:

- Monto: expresar el monto en dólares
- Identificación/distinción como financiamiento climático
- Tipo de actividad específica: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la actividad (según denominación determinada por el MINAM)
- Sector económico
- Subsector

Respecto de las otras entidades reguladas por la SBS, se debe considerar lo siguiente:

- El artículo 53 a) del sub capítulo X del reglamento del TUO (Texto Único Ordenado) del sistema privado de pensiones, establece que estos fondos pueden invertir en proyectos nacionales incluyendo sectores como infraestructura, bosques cultivados y vivienda, los que

pueden relacionarse con medidas de mitigación o adaptación. Este artículo señala como una de las alternativas para realizar esta inversión, las acciones No Listadas; es decir, acciones que no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

- Los numerales 1 Y 2 del artículo primero de la Resolución SBS N° 2972 – 2018, que modifica el Reglamento de Inversiones de las empresas de seguros, indican que estas empresas pueden invertir directamente en bienes inmuebles de tipo comercial en el Perú. Es de notar que por inversión directa se entiende que estos inmuebles son adquiridos para ser alquilados, buscando una rentabilidad fija, similar a la que se obtendría con un préstamo (evidentemente, esta es una transacción No realizada en la Bolsa de Valores de Lima). En la medida que estos inmuebles cumplan con el reglamento de construcciones sostenibles (edificaciones eco amigables), se relacionan con la correspondiente medida de mitigación, por lo que resulta relevante este componente de las inversiones de las empresas de seguros, en el reporte del financiamiento climático.

Cabe resaltar que la inversión de los fondos de pensiones y de las compañías de seguros, realizada en la Bolsa De Valores de Lima, que corresponda con financiamiento climático, será reportada por la SMV, como se explica en el numeral anterior del presente documento.

De esta forma, con una periodicidad mensual cada fondo de pensiones remitirá un reporte a la SBS respecto a sus inversiones realizadas en el Perú, referidas a actividades de mitigación o adaptación y No realizadas en la Bolsa de Valores de Lima. Este reporte tendrá los siguientes campos:

- Nombre de la Empresa
- Tipo de Actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la Actividad
- Sector económico
- Sub sector
- Entidad: Fondos de pensiones que realiza la inversión
- Modalidad de la inversión: capital (acciones)
- Monto total comprometido
- Monto total invertido a la fecha

Por su parte, con una periodicidad mensual, cada compañía de seguros remitirá a la SBS un reporte que incluirá sus inversiones en inmuebles comerciales para su posterior alquiler, que se relacionen con la medida de adaptación o mitigación que corresponda, (si son construcciones sostenibles). Este reporte tendrá los siguientes campos:

- Nombre de la Empresa
- Nombre de la Actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Sector económico
- Sub sector
- Entidad: Compañía de seguros que realiza la inversión
- Modalidad de la inversión: a la fecha las compañías de seguros pueden adquirir un inmueble para alquilarlo (este inmueble puede ser eco amigable)
- Monto total invertido: monto total de la adquisición del inmueble. Se reporta en el mes en cual se realiza la compra del inmueble para ser alquilado
- Plazo del contrato de alquiler:

## Etapa 2

Sobre la base de la información remitida por los regulados en la Etapa 1, la SBS preparará tres reportes:

- Créditos de las entidades de tipo bancario
- Inversión de los fondos de pensiones No realizada en la Bolsa de Valores de Lima
- Inversión de las compañías de seguros en inmuebles comerciales para su posterior alquiler

Estos reportes se describen a continuación.

### ➤ Reporte de los créditos de entidades tipo bancario

Con una periodicidad mensual, la SBS elaborará un reporte que contenga cada uno de los financiamientos relacionados a las medidas de adaptación y mitigación, remitidos por cada uno de las entidades de tipo bancario, considerando los campos adicionales de información, ya mencionados, así como parte de la información que es usualmente reportada. De esta forma, este reporte tendrá los siguientes campos:

- Nombre de la Empresa
- Tipo de Actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la actividad:
- Sector económico:
- Sub sector:
- Entidad: Entidad que otorga el crédito
- Deuda Comprometida: monto total comprometido en el correspondiente contrato de crédito
- Monto efectivamente desembolsado en el mes de reporte
- Saldo de la deuda efectivamente desembolsada a la fecha
- Plazo del Crédito
- Tasa de interés anual

### ➤ Reporte de los financiamientos efectuados por los fondos pensiones en el Perú y NO realizados a través de colocaciones públicas o privada en la Bolsa de Valores de Lima

Con una periodicidad mensual, la SBS elaborará un reporte que incluirá cada inversión de cada fondo de pensiones, realizada en el Perú, referida a una actividad de mitigación o adaptación y No realizada en la Bolsa de Valores de Lima. Este reporte tendrá los siguientes campos:

- Nombre de la Empresa
- Tipo de Actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la Actividad:
- Sector económico



- Sub sector
  - Entidad: Fondos de pensiones que realiza la inversión
  - Modalidad de la inversión: capital (acciones)
  - Monto total comprometido:
  - Monto total invertido a la fecha:
- Reporte de los financiamientos efectuados por las compañías de seguros relacionados a financiamiento climático y No realizados a través de colocaciones públicas o privada en la Bolsa de Valores de Lima.

Con una periodicidad mensual, la SBS elaborará un reporte que incluirá cada una de las inversiones realizadas por cada compañía de seguros, referida a la compra de inmuebles comerciales para su posterior alquiler y que se relacionen con la medida de adaptación o mitigación que corresponda. Este reporte tendrá los siguientes campos:

- Nombre de la Empresa:
- Tipo de Actividad: mitigación o adaptación o ambos
- Nombre de la actividad:
- Sector económico:
- Sub sector:
- Entidad: Compañía de seguros que realiza la inversión
- Modalidad de la inversión: a la fecha las compañías de seguros pueden adquirir un inmueble para alquilarlo (se considerarán solo los inmuebles que cumplan el reglamento de construcciones sostenibles)
- Monto total de la inversión: monto total de la adquisición del inmueble. Se reporta en el mes en cual se realiza la compra del inmueble para ser alquilado
- Plazo del contrato de alquiler

Estos tres reportes serán exportables en Excel, para ser remitido al MINAM por la SBS, cada mes, por correo electrónico y mediante oficio, y de requerirse, en medio magnético portátil (CD).

## **Superintendencia de Mercado de Valores (SMV)**

### **Etapas 1**

Cabe señalar que en este ámbito será considerada la inversión realizada por cualquier inversionista en la Bolsa de Valores de Lima, sea una persona natural o persona jurídica (fondos de pensiones, fondos mutuos, compañías de seguros, entre otras).

Por la naturaleza del mercado de capitales, la información necesaria no es transmitida en forma automática por los regulados. Ello responde a que cada emisión de un instrumento de deuda (bonos o instrumentos de corto plazo) o de capital (acciones), debe cumplir ante la SMV con un procedimiento de autorización específico.



En ese sentido, cada vez que se realice la emisión de un instrumento, mediante una oferta pública o privada en la Bolsa de Valores de Lima, la SMV deberá analizar si los recursos que obtendrá el emisor serán íntegramente aplicados en una actividad de mitigación o adaptación. En caso afirmativo, luego de concluido el proceso de colocación la SMV le solicitará a la empresa la información que debe ser reportada al MINAM.

Como cada tipo de instrumento (deuda o capital) tiene una naturaleza específica, es conveniente que cada uno tenga un reporte en particular, como se detalla a continuación.

- Instrumentos de Deuda
  - Nombre de la Empresa
  - Tipo de Actividad: mitigación, adaptación, ambos
  - Nombre de la Actividad
  - Sector económico
  - Sub sector
  - Tipo de Instrumento emitido: bonos o valores de corto plazo
  - Monto efectivamente emitido en el mes del reporte
  - Plazo del instrumento
  - Tasa de interés anual : tasa cupón del instrumento emitido
  
- Instrumentos de Capital
  - Nombre de la Empresa
  - Tipo de Actividad: mitigación, adaptación, ambos
  - Nombre de la Actividad
  - Sector económico
  - Sub sector
  - Tipo de Instrumento emitido: puede ser acciones comunes o acciones preferentes u otra clase de instrumento de capital.
  - Monto efectivamente emitido en el mes del reporte

## Etapa 2

Cada mes la SMV elaborará dos reportes: uno por instrumentos de deuda y otro por instrumentos de capital. Cada uno considerará todas las emisiones realizadas en un mes y tendrá cada uno de los campos anteriormente mencionados.

Ambos reportes serán exportables en Excel, para ser remitidos al MINAM por la SMV, cada mes, por correo electrónico y mediante oficio y en medio magnético portátil (CD).

## Ministerios

Esta sección se aplica exactamente con el mismo contenido y en todos sus detalles, a los organismos reguladores no financieros que correspondan (OSINERGMIN, OSITRAN, PROTRANSPORTE, entre otros), en reemplazo de los ministerios, según lo que se determine con el MINAM. Ello se debe a que, para los efectos del presente reporte, se consideraría que este ámbito de la información debería ser remitida de forma mutuamente excluyente o bien por los ministerios o bien por los citados organismos reguladores no financieros.

### Etapa 1

En este ámbito, se debe considerar lo siguiente:

Un proyecto puede tener una estructura de financiamiento compuesta por recursos propios y deuda local, la que puede ser con fuentes locales típicas (entidades de tipo bancario, instrumentos emitidos en el mercado de capitales) o con fuentes no típicas: fondos de inversión, *family offices*, fideicomisos de inversión tipo deuda, fondos de capital de riesgo (*venture capital*), ONGs, personas naturales, entre otras.

En la estructura de fuentes de información, la deuda local de fuentes típicas será reportada al MINAM por las SBS y la SMV. Pero el reporte de los recursos propios que acompañan a esta deuda total en la estructura de financiamiento total, no ha sido considerado hasta este momento. Y tampoco se ha considerado el reporte de los proyectos que se financian con deuda de fuente no típica.

Asimismo, tampoco se han considerado los proyectos de inversión cuya estructura de financiamiento se compone de deuda internacional y recursos propios o aquellos proyectos financiados totalmente con recursos aportados por los accionistas.

En ese sentido, en lo referido a proyectos de inversión relacionados a actividades de mitigación o adaptación, los ministerios les solicitarán a las empresas bajo su ámbito cuatro tipos de reporte, según el caso que corresponda, tal como se describe a continuación.

- Componente de Recursos Propios de Proyectos financiados con deuda local típica
- Proyectos financiados con deuda local no típica
- Proyectos financiados con deuda internacional
- Proyectos financiados íntegramente con recursos propios

El detalle de cada reporte se describe a continuación.

- Componente de Recursos Propios de Proyectos financiados con deuda local típica

En este caso, la deuda ya ha sido reportada por la SBS o la SMV, por lo que el reporte enfatiza los aspectos relacionados al componente de recursos propios. Los campos son los siguientes:

- Nombre de la empresa
- Tipo de actividad: mitigación o adaptación o ambos
- Nombre de la Actividad específica
- Sector económico
- Sub sector

- Valor total del proyecto
  - Total de recursos propios comprometidos por la empresa
  - Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte
  - Recursos propios desembolsados en el mes del reporte
- Proyectos financiados con deuda local no típica

En este caso el reporte enfatiza los dos componentes de la estructura de financiamiento: la deuda y los recursos propios

- Nombre de la empresa
- Tipo de actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la Actividad específica
- Sector económico
- Sub sector
- Valor total del proyecto
- Fuente de la deuda: puede ser un fondo de inversión, *family offices*, fideicomisos de inversión tipo deuda, fondos de capital de riesgo (*venture capital*), ONGs, personas naturales, entre otros.
- Entidad: Refiere al nombre de la entidad que proporciona los fondos de la deuda
- Deuda Total: monto total comprometido a ser financiado por contrato.
- Deuda desembolsada en el mes de reporte
- Saldo de la deuda efectivamente desembolsada a la fecha
- Plazo de la deuda
- Tasa de interés anual
- Plazo de la deuda
- Total de recursos propios comprometidos por la empresa
- Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte
- Recursos propios desembolsados en el mes del reporte

En caso haya más de una fuente de deuda o más de una entidad, se consignarán los campos que correspondan, para cada caso.

- Proyectos financiados con deuda internacional

En este caso el reporte enfatiza los dos componentes de la estructura de financiamiento: la deuda y los recursos propios.

- Nombre de la empresa
- Tipo de Actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la Actividad específica
- Sector económico
- Sub sector
- Valor total del proyecto
- Fuente de la deuda: refiere a entidades de tipo bancario, entidades financieras de desarrollo o multilaterales, instrumentos emitidos en mercados de capitales, fondos de inversión y a cualquier otro tipo de persona natural o jurídica

- Entidad: Refiere al nombre de la entidad que proporciona los fondos. No aplica en el caso de instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales internacional.
- Deuda Total: monto total comprometido a ser financiado por contrato.
- Deuda desembolsada en el mes de reporte
- Deuda desembolsada a la fecha
- Plazo de la deuda
- Tasa de interés anual
- Total de recursos propios comprometidos por la empresa
- Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte
- Recursos propios desembolsados en el mes del reporte

En caso haya más de una fuente de financiamiento o más de una entidad, se consignarán todos los campos que correspondan, para cada caso.

- **Proyectos financiados íntegramente con recursos propios**

- Nombre de la Empresa
- Tipo de actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la actividad
- Sector económico
- Sub sector
- Valor total del Proyecto:
- Recursos propios comprometidos por la empresa
- Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte
- Recursos propios desembolsados en el mes del reporte

## Etapa 2

Cada ministerio con una frecuencia mensual elaborará un reporte por cada uno de los cuatro reportes mencionados, que incluya la información remitida por cada una de las empresas bajo su ámbito y considerando todos los campos anteriormente mencionados. En cada reporte se debe distinguir cada actividad reportada por cada empresa.

Estos reportes serán exportables a Excel, para ser remitidos al MINAM por cada ministerio, por correo electrónico y mediante oficio, en medio magnético portátil (CD).

## **Reporte Voluntario al MINAM**

### Etapa 1

Cada mes, las empresas que realicen por iniciativa propia una acción que represente una actividad de mitigación o adaptación, financiada íntegramente con recursos propios, la reportarán al MINAM en la plataforma web establecida. El reporte considerará los siguientes campos:

- Nombre de la Empresa
- Tipo de actividad: mitigación, adaptación, ambos
- Nombre de la actividad
- Sector económico
- Sub sector
- Valor total de la actividad
- Recursos propios comprometidos por la empresa
- Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte
- Recursos propios desembolsados en el mes del reporte

## Etapa 2

El MINAM con una frecuencia mensual elaborará un reporte que consolidará la información recibida por las empresas, considerando todos los campos anteriormente mencionados.

## Etapa 3 de Todo el Proceso

En esta etapa, el MINAM procesa y organiza la información recibida de la SBS, SMV, Ministerios, como la reportada directamente por las empresas, con el objetivo de reportar el financiamiento climático a nivel nacional.

Ello implica categorizar el monto invertido en actividades de mitigación y adaptación, según su fuente de financiamiento:

- Deuda local e inversión directa de fondos de pensiones y compañías de seguros:
- Deuda Internacional
- Recursos propios

La composición de estas categorías y su correspondiente fuente de información se detalla a continuación.

- Deuda local e inversión directa de fondos de pensiones y compañías de seguros:

Sub Categoría	Fuente de Información
Créditos de entidades de tipo bancario	SBS
Instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales local	SMV
Otras fuentes de deuda	Ministerios
Inversiones de fondos de pensiones y compañías de seguros NO realizadas en la BVL**	SBS

\*\*fondos de pensiones: acciones no listadas de proyectos. Compañías de seguros: compra de inmuebles comerciales sostenibles para alquilarlos\*\*

Fuente: Elaboración propia



➤ Deuda Internacional :

Sub Categoría	Fuente de Información
Créditos de entidades de tipo bancario y bancos de desarrollo	Ministerios
Instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales internacional	
Otras fuentes de deuda internacional	

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que en otras fuentes de deuda, tanto a nivel local como internacional, se incluyen las anteriormente denominadas fuentes no típicas: fondos de inversión, family offices, personas naturales, fideicomisos de inversión tipo deuda, ONGs, entre otras.

➤ Recursos Propios:

Sub Categoría	Fuente de Información
Aportados por los accionistas a proyectos donde la estructura de financiamiento también se compone de deuda	Ministerios
Proyectos de inversión financiados íntegramente con recursos propios	Ministerios
Acciones financiadas íntegramente con recursos propios	Empresas (reporte voluntario al MINAM)

Fuente: Elaboración propia

**Etapa 4 de Todo el Proceso**

Luego de concluida la consolidación, el MINAM procederá a realizar la validación de la información. Ello consiste en lo siguiente en seleccionar una muestra de empresas (las que registren los mayores montos) y solicitarles formalmente (vía oficio) que validen la información reportada.

**5. Etapa 5 de Todo el Proceso**

Una vez que los datos han sido validados el MINAM realiza el Reporte del financiamiento climático a nivel nacional, considerando las categorías señaladas en la Etapa 3, tal como se detalla a continuación.



**Reporte de Financiamiento Climático a nivel nacional – Perú, a marzo 20XX**

	Enero	Febrero	Marzo	Total
<b>I. Deuda Local e Inversiones de fondos de pensiones y compañías de seguros No realizadas en la BVL</b>				
1.1 Créditos de entidades de tipo bancario				
1.2 Instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales				
1.3 Otras fuentes de deuda local*				
1.4 Inversiones de fondos de pensiones y compañías de seguros No realizadas en la BVL **				
<b>Sub Total Deuda Local (A)</b>				
<b>II. Deuda Internacional</b>				
2.1 Créditos de entidades de tipo bancario y bancos de desarrollo				
2.2 Instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales				
2.3 Otras fuentes de deuda internacional *				
<b>Sub Total Deuda Internacional (B)</b>				
<b>III. Recursos Propios</b>				
3.1 Aporte a proyectos financiados con deuda				
3.2 Proyectos íntegramente financiados con recursos propios				
3.3 Acciones íntegramente financiadas con recursos propios				
<b>Sub Total Recursos Propios (C)</b>				
<b>TOTAL: A+B+C</b>				

\*Otras fuentes, tanto a nivel local como internacional, refiere a fondos de inversión, family offices, personas naturales, fideicomisos de inversión tipo deuda, ONGs, entre otras.\*

\*\* fondos de pensiones: acciones de proyectos no listadas en la BVL

Compañías de seguros: compra de inmuebles comerciales sostenibles para alquilarlos\*\*

Fuente: Elaboración propia

El reporte es mensual, considerando el flujo acumulado dentro de un año. Cada nuevo año se empieza de cero, de manera similar a un estado de resultados contable.

**Aspectos que van a necesitar mayor financiamiento:**

Las necesidades de financiamiento climático en el Perú son amplias. En ese sentido, en esta sección nos enfocaremos en los sectores o proyectos, en los cuales se puede considerar que existen evidencias razonables que se van a implementar o que están en fase de construcción. De esta forma, son estos sectores o proyectos, sobre los cuales se puede afirmar que van a necesitar mayor financiamiento.

De esta forma, los proyectos o sectores ser considerados, serán aquellos que estando relacionado con medidas de adaptación o mitigación del cambio climático cumplen con cualquiera de estas tres condiciones:

- Están en su fase constructiva y por ende puede ser susceptibles de necesitar algún tipo de financiamiento (incluso contingente)
- Figuran en el plan vigente de proyectos de Proinversión
- Son sectores en los cuales se encuentra vigente un esquema de promoción, sustentado en una norma específica

Se presentan algunos ejemplos para ilustrar lo mencionado anteriormente:

### **Proyectos en Fase de Construcción**

Dentro de este grupo se pueden mencionar los siguientes:

- **Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura:**

Este proyecto consiste en el trasvase de las aguas del río Huancabamba al río Piura, mediante un túnel de 13.3 Km. Ello tiene como fin lograr una adecuada disponibilidad hídrica en Piura de modo que el recurso agua se utilice para una agricultura moderna (riego tecnificado) y se aproveche la caída del agua, desde el trasvase, para la generación de energía hidroeléctrica. Este proyecto se relaciona con la mitigación del cambio climático ya que mitiga el riesgo del estrés hídrico en la zona y sus negativos efectos ambientales. Al primer semestre del 2019 el proyecto registraba un monto de inversión de S/. 414 millones y un avance físico del 22%, en cual destaca la perforación de 2.24 km de túnel (38 km por el portal de entrada y 0,85 km por el portal de salida). Habiéndose resuelto el contrato de las constructoras que realizaron este avance, el Gobierno Regional de Piura convocará este año a una licitación para elegir a la empresa constructora que continúe la construcción del Proyecto, la cual necesitará de una estructura de financiamiento.

- **Proyecto Majes 2:**

Consiste en el trasvase de las aguas del Río Apurímac al Río Colca, mediante 16.5 km de túneles, para ser usados en la irrigación de hasta 60,500 hectáreas de tierras nuevas en las Pampas de Majes y Siguas (Departamento de Arequipa), así como el aprovechamiento hidroeléctrico del uso no consuntivo del agua. En ese sentido, este proyecto combate el riesgo de estrés hídrico en una zona agrícola, lo cual tiene un impacto ambiental muy positivo. Este proyecto se está desarrollando, bajo la modalidad de concesión, siendo el concesionario el consorcio Angostura Siguas, conformado por las empresas Cobra (de España) y COSAPI. Las obras se paralizaron en diciembre de 2017. El concesionario propuso un cambio tecnológico para optimizar el uso del agua en la futura irrigación, para lo cual es necesaria una adenda al contrato de concesión, la cual se espera que se firme este año. Considerando esta modificación y la actualización de los costos de construcción, se espera que la inversión pendiente ascienda a USD 750 Millones, aproximadamente. De esta forma, el concesionario necesitará una estructura de financiamiento para continuar con el desarrollo del Proyecto.

### **Proyectos que figuran en el plan vigente de proyectos de Proinversión**

A la fecha, Proinversión tiene en su plan de trabajo, proyectos maduros (que se van a adjudicar o que van a recibir la declaratoria de interés hasta junio 2021) y proyectos en maduración (cuyo proceso se halla en fases anteriores a las de los proyectos maduros).

Varios de estos proyectos se relacionan con actividades de mitigación y adaptación, determinadas por el MINAM, por lo que se constituyen en futuros demandantes de financiamiento climático para los próximos años, tal como se describe a continuación.

### **Proyectos Maduros**

Entre estos proyectos destacan como ejemplos los sectores de transporte (ferrocarriles) y saneamiento.

En el primer rubro, figura el Proyecto Ferrocarril Huancayo – Huancavelica. El valor de este proyecto es de USD 227 millones (sin IGV). Se desarrollará mediante el esquema de concesión al sector privado, con un plazo de 30 años.

### **Saneamiento**

En este ámbito destaca el proyecto de Obras de Cabecera y Conducción Para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima, por un valor de USD 720 millones (sin IGV) y cuya concesión al sector privado tendrá un plazo de 30 años. Este proyecto consiste en la construcción y operación de infraestructura para incrementar permitirá incrementar la disponibilidad de agua potable en los distritos del este y sur de Lima, así como mejorar la continuidad del servicio de agua potable a otros 1.8 millones de habitantes de los distritos de Lima norte. Cabe señalar que entre sus componentes destaca un túnel trasandino de aproximadamente 10 km, para trasvasar agua desde el embalse Pomacocha hasta el río Blanco (cuenca del río Rímac). Como se puede apreciar, esta obra tiene un impacto ambiental positivo y estelar al mejorar la disponibilidad y calidad del servicio de agua potable para una proporción importante de los habitantes de la capital, considerando infraestructura hidráulica mayor (trasvase de aguas), que es una medida de mitigación considerada por el MINAM.

En este rubro cabe agregar a las PTAR (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - desagües) que se mencionan en el cuadro adjunto.

<b>PTAR</b>	<b>Zona de Influencia</b>	<b>Monto de la Inversión – USD millones, sin IGV</b>	<b>Plazo de la Concesión</b>
Puerto Maldonado	Madre de Dios	20	22.5 años
Huancayo, El Tambo y Chilca	Junín	90	Por Definir
Chincha	Ica	35	23 años
Tarapoto	San Martín	27	23 años

Fuente: Proinversión, Elaboración Propia

### **Proyectos en Maduración**

Se espera que a partir del segundo semestre del 2021, entren a fase madura (declaratoria de interés o adjudicación) importantes proyectos en el sector de agua potable y saneamiento.

Es el caso de los proyectos Desaladora Lima Norte (por USD 227 millones, sin IGV) y Desaladora Lima Sur (USD 202 millones, sin IGV), los que tienen como fin desalinizar el agua de mar para que sea apta para el consumo humano, lo cual tiene un impacto ambiental muy positivo.

También destacan Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en provincias, según se detalla a continuación.

<b>PTAR</b>	<b>Monto de la Inversión – USD millones, sin IGV</b>
Trujillo	130
Cusco	42
Cajamarca	56
Cañete	35
Huaraz	27

Fuente: Proinversión, Elaboración Propia

### **Sectores en los cuales se encuentra vigente un esquema de promoción, sustentado en una norma específica**

Es el caso de los rubros de transporte sostenible, el sector forestal y generación de energía a partir de recursos energéticos renovables, tal como se describe a continuación.

#### **Transporte Sostenible**

En este ámbito vale destacar el Decreto Legislativo N° 1488, publicado en mayo del 2020 y que entrará en vigencia el 1 de enero del 2021, el cual establece que las empresas pueden reducir el pago de impuestos al comprar vehículos con tecnologías limpias y movilidad sostenible por la depreciación acelerada. En ese sentido, este régimen de depreciación acelerada beneficia a vehículos eléctricos, híbridos, así como a los que usan combustible eco amigable, según el siguiente detalle.

<b>Tipos de Vehículos</b>	<b>Porcentaje de depreciación anual hasta un máximo de:</b>
Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 (a los que les es de aplicación el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM), empleados por empresas que brinden el servicio de transporte de personas y/o mercancías, a nivel provincial, regional y nacional.	33.3%
Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor e	50%

léctrico).	
------------	--

Fuente: <https://portalmovilidad.com/por-decreto-peru-aprobo-incentivos-fiscales-a-la-compra-de-vehiculos-electricos/>

En ese sentido, dados estos incentivos se espera un aumento en la demanda de vehículos eléctricos e híbridos, así como en vehículos utilicen un combustible amigable con el medio ambiente, citados en la mencionada norma.

Ello generará la necesidad de financiamiento, en especial en el rubro de vehículos eléctricos, el cual se encuentra en una fase muy inicial de desarrollo en nuestro país, a diferencia de los otros vehículos mencionados. Ello podría constituir una oportunidad para que el Estado genere un esquema de gestión e incentivos para tal fin, como lo hizo en el caso de los vehículos a gas natural.

A todo lo mencionado, como actividad específica que demandará recursos, cabe señalar la existencia del bono de chatarreo, que consiste en incentivos para el reemplazo de vehículos antiguos por vehículos nuevos que sean amigables con el medio ambiente, en función al combustible que utilizan.

Por las características particulares del financiamiento de esta clase de proyectos, el escenario más probable, en función directa a su magnitud, es que las fuentes de este financiamiento sean internacionales, lo cual se sustenta en los casos reales desarrollados en nuestro país, mencionados anteriormente, en el presente documento. En ese sentido, el reporte del financiamiento de estos proyectos de infraestructura, sería realizado por los ministerios o los organismos regulatorios sectoriales que correspondan, según se determine.

De esta forma, para el caso de los proyectos de infraestructura que el MINAM considere relevantes, se podría establecer que el reporte de su financiamiento, incorpore, además de toda la información señalada en la sección precedente, los siguientes campos:

- Estado: En Operación o En Construcción
- Grado de Avance Físico: Porcentaje de avance físico (si el Estado es: En Construcción)

Es de notar que para las entidades estatales del sector que realizarán este reporte, esta es una información sectorial de suma importancia y que forma parte de sus labores habituales de supervisión.

## **Checklist sobre el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 13 del Acuerdo de París**

En esta sección se evalúa si la propuesta de reporte del financiamiento privado climático en el Perú, presentada en el presente producto de la consultoría, cumple con los atributos establecidos en el artículo 13 del Acuerdo de París, para esta clase de reporte. Esta evaluación se detalla en el cuadro adjunto.

Atributo Establecido en el Artículo 13 del Acuerdo de París	¿Cumple? Sí / No	Comentario
1. La descripción de los sistemas y procesos utilizados para identificar, rastrear e informar el apoyo necesario y recibido, incluida una descripción de los desafíos y limitaciones	Sí	Se detalla el proceso, señalando todas las fuentes posibles de información y como obtenerla, con una certeza razonable de veracidad y exactitud. Se soluciona el desafío de realizar este reporte por primera vez, al detallar la información necesaria.
2. Información sobre las prioridades y estrategias de los países y sobre cualquier aspecto de la NDC que necesite apoyo.	Sí	Se indican los proyectos y sectores, relacionados a las NDC, que van a necesitar más apoyo financiero
3. Convertir moneda nacional a USD	Sí	Se señala que toda la información se reportará en dólares de los Estados Unidos de América
4. Estimar la cantidad de apoyo necesaria	Sí	Se indican los proyectos y sectores, relacionados a las NDC, que van a necesitar más apoyo financiero
5. Determinar el año o marco de tiempo del informe	Sí	Se señala que el reporte es mensual, considerando el flujo acumulado dentro de un año. Cada nuevo año se empieza de cero, de manera similar a un estado de resultados contable.
6. Identificar el apoyo como proveniente de fuentes específicas	Sí	Se considera la fuente específica del financiamiento
7. Determinar el apoyo como comprometido, recibido o necesario	Sí	En la información se distingue entre monto comprometido (que es el necesario) y monto efectivamente desembolsado, tanto para deuda como para recursos propios.
8. Identificar e informar el estado de la actividad apoyada (planificada, en curso o completada)	Sí	La propuesta de reporte considera que este atributo se aplique efectivamente en el ámbito donde agrega más valor. En ese sentido se propone que este atributo de la propuesta de reporte, se considere en los proyectos de infraestructura que el MINAM considere más importantes.
9. Identificar e informar el canal (bilateral, regional o multilateral)	Sí	Entre las fuentes internacionales de financiamiento se consideran las señales en este punto.
10. Identificar e informar el tipo de apoyo (mitigación, adaptación o corte transversal)	Sí	Se considera si la actividad es de mitigación o adaptación o de ambas categorías.
11. Identificar e informar el instrumento financiero (donación, préstamo en condiciones favorables, préstamo no en condiciones favorables, patrimonio, garantía u otro)	Sí	Se consideran todas las fuentes posibles de financiamiento: deuda local o internacional de cualquier fuente y recursos propios (que incluye donaciones)
12. Identificar e informar sectores y subsectores	Sí	Se consideran los sectores y subsectores que determine el MINAM
13. Informar sobre el uso, el impacto y	Sí	El análisis del impacto y los resultados

los resultados estimados del apoyo necesario y recibido		estimados, para su posterior divulgación, podrá ser realizado por el MINAM, con la información que reciba, cuando se implemente en forma efectiva el proceso de reporte que se propone.
14. Identificar e informar que el apoyo contribuye al desarrollo y transferencia de tecnología y al desarrollo de capacidades	Sí	El análisis del impacto de las actividades realizadas, en lo referido al desarrollo y transferencia de tecnología, como al desarrollo de capacidades, podrá ser realizado por el MINAM, con la información que reciba, cuando se implemente en forma efectiva el proceso de reporte que se propone.
15. Evitar contar dos veces al informar la información sobre el apoyo necesario y recibido para la implementación del Artículo 13 del Acuerdo de París y las actividades relacionadas con la transparencia, incluida la creación de capacidad relacionada con la transparencia, al informar dicha información por separado de otra información sobre el apoyo necesario y recibido.	Sí	La propuesta de reporte, considera el financiamiento del sector privado distinguiendo claramente, entre las posibles fuentes de financiamiento. De esta forma, no se duplicará con el financiamiento que reciba el Estado (préstamos y donaciones).

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO

Reporte de los créditos de entidades tipo bancario que califican como financiamiento climático - Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Entidad 4/	Deuda Comprometida 5/	Monto efectivamente desembolsado en el mes de reporte	Saldo de la Deuda efectivamente desembolsada a la fecha	Plazo del Crédito 6/	Tasa de interés anual

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ Entidad que otorga el crédito

5/ monto total comprometido en el correspondiente contrato de crédito

6/ En años

Reporte de los financiamientos climáticos efectuados por los fondos pensiones en el Perú y No realizados a través de colocaciones públicas o privada en la Bolsa de Valores de Lima

Todos los saldos y monto se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Entidad 4/	Modalidad de la Inversión 5/	Monto total comprometido	Monto total invertido a la fecha

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ Fondo de Pensiones que realiza la inversión

5/ capital (tipo de acciones: comunes, preferentes u otra clase)

Reporte de los financiamientos climáticos efectuados por Compañías de Seguros en el Perú y No realizados a través de colocaciones públicas o privada en la Bolsa de Valores de Lima

Todos los saldos y monto se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Entidad 4/	Modalidad de la Inversión 5/	Monto total de la inversión 6/	Plazo 7/

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ Compañía de seguros que realiza la inversión

5/ Alquiler : se considerarán solo los inmuebles que cumplan el reglamento de construcciones sostenibles

6/ monto total de la adquisición del inmueble. Se reporta en el mes en cual se realiza la compra del inmueble para ser alquilado

7/ Plazo del contrato de alquiler

Reporte de Instrumentos de Deuda emitidos en el Perú que califican como financiamiento climático - Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Tipo de Instrumento 4/	Monto Emitido 5/	Plazo 6/	Tasa de interés anual 7/

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ El tipo de bono o de Instrumento de corto plazo

5/ monto efectivamente emitido en el mes de reporte

6/ En años

7/ tasa cupon del instrumento emitido



Reporte de Acciones emitidas en el Perú que califican como financiamiento climático

Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Tipo de Instrumento 4/	Monto Emitido 5/

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ acciones comunes o acciones preferentes u otra clase de instrumento de capital.

5/ monto efectivamente emitido en el mes de reporte

Componente de recursos propios de proyectos financiados con deuda local típica que califican como financiamiento climático \*\*

Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Valor total del proyecto	Total de recursos propios comprometidos 4/	Saldo de recursos propios desembolsados a la fecha 5/	Recursos propios desembolsados en el mes de reporte 6/

\*\* La deuda ya ha sido reportada por la SBS o la SMV, por lo que el reporte enfatiza los aspectos relacionados al componente de recursos propios

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ total de recursos propios comprometidos por la empresa

5/ Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte

6/ Recursos propios efectivamente desembolsados en el mes de reporte



Proyectos financiados con deuda local no típica que califican como financiamiento climático \*\*

Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Valor total del proyecto	Fuente de la Deuda 4/	Entidad 5/	Deuda total comprometida 6/	Monto desembolsado de la deuda 7/	Saldo de la deuda 8/	Tasa de interés anual 9/	Plazo 10/	Recursos propios comprometidos 11 /	Recursos propios desembolsados en el mes 12 /	Saldo acumulado de Recursos propios desembolsados 13/

\*\* Deuda No Típica: puede ser un fondo de inversión, family offices, fideicomisos de inversión tipo deuda, fondos de capital de riesgo (venture capital), ONGs, personas naturales, entre otros.

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ puede ser un fondo de inversión, family offices, fideicomisos de inversión tipo deuda, fondos de capital de riesgo (venture capital), ONGs, personas naturales, entre otros.

5/ Refiere al nombre de la entidad que proporciona los fondos de la deuda

6/ monto total comprometido a ser financiado por contrato.

7/ monto comprometido de la deuda efectivamente desembolsado en el mes de reporte

8/ Saldo de la deuda efectivamente desembolsada a la fecha

9/ Tasa de interés anual de la deuda

10/ plazo de la deuda en años

11/ Total de recursos propios comprometidos

12/ Recursos propios desembolsados en el mes de reporte

13/ Saldo de recursos propios acumulado al mes de reporte

Proyectos financiados con deuda internacional que califican como financiamiento climático

Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Valor total del proyecto	Fuente de la Deuda 4/	Entidad 5/	Deuda total comprometida 6/	Monto desembolsado de la deuda 7/	Saldo de la deuda 8/	Tasa de interés anual 9/	Plazo 10/	Recursos propios comprometidos 11 /	Recursos propios desembolsados en el mes 12 /	Saldo acumulado de Recursos propios desembolsados 13/

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ refiere a entidades de tipo bancario, entidades financieras de desarrollo o multilaterales, instrumentos emitidos en mercados de capitales, fondos de inversión y a cualquier otro tipo de persona natural o jurídica

5/ Refiere al nombre de la entidad que proporciona los fondos. No aplica en el caso de instrumentos de deuda emitidos en el mercado de capitales, local o internacional.

6/ monto total comprometido a ser financiado por contrato.

7/ monto comprometido de la deuda efectivamente desembolsado en el mes de reporte

8/ Saldo de la deuda efectivamente desembolsada a la fecha

9/ Tasa de interés anual de la deuda

10/ plazo de la deuda en años

11/ Total de recursos propios comprometidos

12/ Recursos propios desembolsados en el mes de reporte

13/ Saldo de recursos propios acumulado al mes de reporte

\*\*En caso haya más de una fuente de financiamiento o más de una entidad, se consignarán todos los campos que correspondan, para cada caso.\*\*

Proyectos financiados íntegramente con recursos propios que califican como financiamiento climático

Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Valor total del proyecto	Total de recursos propios comprometidos 4/	Saldo de recursos propios desembolsados a la fecha 5/	Recursos propios desembolsados en el mes de reporte 6/

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ total de recursos propios comprometidos por la empresa

5/ Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte

6/ Recursos propios efectivamente desembolsados en el mes de reporte

Reporte voluntario de actividades financiados íntegramente con recursos propios que califican como financiamiento climático

Todos los saldos y montos se expresan en USD Miles

Nombre de la Empresa	Tipo de Actividad 1/	Nombre de la actividad 2/	Sector económico	Sub sector 3/	Valor total de la actividad	Total de recursos propios comprometidos 4/	Saldo de recursos propios desembolsados a la fecha 5/	Recursos propios desembolsados en el mes de reporte 6/

1/ Mitigación o Adaptación, según lo establecido por el MINAM

2/ Según lo establecido por el MINAM

3/ Según lo establecido por el MINAM

4/ total de recursos propios comprometidos por la empresa

5/ Recursos propios desembolsados hasta la fecha del reporte

6/ Recursos propios efectivamente desembolsados en el mes de reporte



## LINKS REVISADOS

- Análisis de la Universidad ESAN:  
<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2020/04/24/impacto-del-covid-19-en-el-empleo-en-el-peru/>
- Propuesta del MINAM para una reactivación sostenible, ante la crisis generada por el COVID-19:  
[https://www.miciudad.pe/wp-content/uploads/2.-Gabriel-Quijandri%CC%81a\\_PPT-Reactivacio%CC%81n-Econo%CC%81mica-Verde.pdf](https://www.miciudad.pe/wp-content/uploads/2.-Gabriel-Quijandri%CC%81a_PPT-Reactivacio%CC%81n-Econo%CC%81mica-Verde.pdf)
- Reglamento Operativo del “Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal”
- <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2015/04/usd-254-millones-para-proyectos-eolicos-de-marcona-y-tres-hermanas/>
- <https://lexlatin.com/noticias/ergon-peru-prepaga-linea-de-credito-con-recursos-obtenidos-en-colocacion-privada-de-bonos>
- Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE – Memorias Anuales del 2009-2018
- Informe de Rating de Concesionaria Trasvase Olmos: <http://www.aai.com.pe/wp-content/uploads/2016/12/CTO-Dic-14.pdf>
- Proyecto Olmos:  
<https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/tema/detalle/1958?pass=MTA1Nw==>
- Fondo Mi Vivienda - Memoria Anual del 2018
- PROINVERSION - Portafolio de Proyectos 2020 – 2021:  
<https://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/Plantillastandard.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=7158>
- Cierre financiero de la Línea 1 del Metro de Lima:  
<https://www.gmisa.com.pe/novedades/noticias/noticias-20>
- Cierre financiero de la Línea 2 del Metro de Lima:  
<https://gestion.pe/economia/empresas/fitch-mantiene-calificacion-bbb-bonos-linea-2-metro-lima-132399-noticia/>, <http://www.metrolima2.com/inicio.php>,  
<https://gestion.pe/economia/empresas/linea-2-metro-lima-logra-mayor-emision-bonos-infraestructura-peru-ano-273828-noticia/>
- Monto en circulación del bono emitido por PTAR Taboada:  
<http://cbonds.es/organisations/emitent/90987>
- Informe de Rating del Bono emitido por PTAR La Chira:  
<https://www.moodyslocal.com/resources/res-documents/pe/ratings/lachiramar19.pdf>
- Información del crédito forestal otorgado por Agrobanco:  
<https://www.agrobanco.com.pe/credito/credito-forestal/>
- Información del Proyecto Aguas para Lima de Sedapal:  
<https://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=5830>, <https://gestion.pe/economia/2020-adjudicaran-obras-aumentar-abastecimiento-agua-potable-lima-254068-noticia/>
- Información del Proyecto Alto Piura:  
[http://peihap.gob.pe/documentos\\_up/ResumenEjecutivoExpTecEnEjecucion.pdf](http://peihap.gob.pe/documentos_up/ResumenEjecutivoExpTecEnEjecucion.pdf)

<https://andina.pe/agencia/noticia-impulsaran-infraestructura-hidraulica-del-proyecto-especial-alto-piura-778363.aspx>

- Información del Proyecto Majes:  
<http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=5447>, <https://elperuano.pe/noticia-proyecto-majessiguas-ii-se-destrabara-marzo-88537.aspx>, <https://larepublica.pe/politica/2020/01/15/arequipa-majes-siguas-ii-llegaria-a-us-750-millones-con-actualizacion-de-costos-lrsd/>,  
<https://www.cosapi.com.pe/Site/Index.aspx?aID=337>

